

1

Cartagena, 15 de noviembre de 1984.

Doctor
GUILLERMO BAENA PIANETA
Director Centro de Investigaciones
Jurídicas, Facultad de Derecho
E. S. D.

Estimado doctor:

Para su revisión se me ha enviado la tesis de grado que para optar el título de Abogado, ha presentado la señorita MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO, intitulado LA CRIMINALIDAD Y SUS CAUSAS.

Habiendo leído detenidamente la tesis presentada por la graduanda, llegué a la conclusión de que es un trabajo realizado a conciencia, donde se requirió de mucho estudio, y más, teniendo en cuenta que es un tema de Criminología, cátedra que no se ve obligatoriamente en nuestra Facultad, por ello pienso que la señorita RODELO NAVARRO necesitó de un gran esfuerzo para comprender el fenómeno de la Criminalidad y sus causas.

Trató suficientemente tanto las causas endógenas como las exógenas que llevan al hombre en un momento dado a violar la ley penal.

Se dotó de buenos libros de Criminología, y tal vez esa documentación y el gran espíritu de estudio que caracteriza a la graduando, quien siempre se distinguió como una excelente estudiante contribuyeron a que hubiera tratado el tema escogido con profundidad y llegado a conclusiones con mucha validez.

Por lo anterior, sostengo que la tesis presentada por la Srta Rodelo Navarro, no fue elaborada simplemente para cumplir con un requisito académico, sino que fue el fruto de una buena investigación, en consecuencia, considero que debe aprobarse y distinguírsele como meritorio.

De Usted atentamente,

Yasmira Gómez Bustillo
YASMIRA GÓMEZ BUSTILLO
II EXAMINADOR.

364.2
R687

46999 SCIB
2



LA CRIMINALIDAD Y SUS CAUSAS

SCIB
00018630



MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

46999

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.
CARTAGENA, OCTUBRE DE 1984.

LA CRIMINALIDAD Y SUS CAUSAS



MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO.

Tesis de Grado para optar el título de Abogado.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.
CARTAGEBA, OCTUBRE DE 1984.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

RECTOR: Dr. Luis H. Arraut Esquivel.

DECANO: Dr. Favio Morón Diaz.

SECRETARIO: Dr. Pedro Macia Hernández

PRESIDENTES HONORARIOS: Dr. Hernando José Rodelo Sampayo.
Dr. Luis Carriazo Sampayo.

PRESIDENTES DE TESIS: Dr. Rodolfo Nieves Gomez.

EXAMINADORES:

1o. Dr. Alvaro Villarraga.

2o. Dra. Yasmira Gómez de García.

3o.



A mi padre, con amor y gratitud.-



TABLA DE CONTENIDO.

	Pág
INTRODUCCION.	1
I. CONCEPTO DE CRIMINOLOGIA.	3
A. DEFINICIONES.	3
B. CONTENIDO.	5
II. LA CRIMINALIDAD.	8
A. GENERALIDADES.	8
B. DEFINICION.	12
III. CAUSAS DE LA CRIMINALIDAD.	14
A. CAUSAS ENDOGENAS DE LA CRIMINALIDAD.	15
1. LA HERENCIA.	15
a. Biología y Criminalidad.	15
b. Herencia y Criminalidad.	18
2. LA EDAD.	19
a. Delincuencia Juvenil.	21



	Pág
b. La edad penal en Colombia.	23
c. Estadística.	27
3. LA RAZA ✓	29
a. Raza y delito.	31
b. Negros y Blancos.	34
c. Los indios.	36
/ 4. EL SEXO ✓	38
a. Estadística.	41
b. Prostitución y delincuencia.	43
5. AL ALCOHOLISMO ✓	47
a. Generalidades.	47
b. Aspecto criminológico.	55
/ 6. LA CONSTITUCION SIQUICA ✓	56
a. Sicopatías.	59
/ b. Sicosis.	60
B. CAUSAS EXOGENAS.	65
1. MUNDO CIRCUNDANTE NATURAL.	66
a. La temperatura y la sucesión de las estaciones.	67
b. Criminalidad urbana y rural.	68
c. Criminalidad diurna y nocturna.	72
2. MUNDO CIRCUNDANTE ECÓNOMICO.	73
a. Bienestar social y delitos.	75
b. Crisis económicas y delincuencia.	76
3. MUNDO CIRCUNDANTE CULTURAL.	77

	Pág
a. Instrucción educación..	77
b. Ciencia y tecnología.	81
• c. La religión.	82
• 4. EL MUNDO CIRCUNDANTE FAMILIAR.	84
• a. Fragmentación de la familia.	84
CONCLUSIONES.	87
BIBLIOGRAFIA.	



INTRDOUCCION

El humano acontecer que amenaza o viola las reglas de relaciones intersociales, es una conducta que ha sido de nominada a travez de la historia como delito, y fuente por tanto, de la llamada criminalidad.

Por qué y cuales son las causas que determinan al hombre a delinquir? Esta es una pregunta que desde tiempo remoto se ha planteado y se sigue planteando en la actualidad. Todos los grandes maestros y estudiosos de la criminología, como Ferri, Lombroso, Garofalo, Niceforo, Di Tullio, Exner, Ingeniero, Lopez-Rey , han expuesto al respecto numerosas teorías todas ellas válidas, pero algunas deficientes y encontradas.

La criminalidad, se ha dicho, es un fenómeno sociopolítico inherente a toda sociedad sin importar el régimen político que la gobierne; y como tal tiene su génesis en causas muy variadas, que algunos criminólogos las han clasificado en endógenas, en tanto que se originan en el biosiquismo del individuo, o sea en su inferior, y exógenas, por cuanto tienen sus orígenes en el medio ambiente que lo rodea.

En vista de la gran magnitud que ha tomado este fenómeno en todo el mundo, y especialmente aquí en Colombia, me

interesé en investigar sobre él y su génesis, con el fin de documentarme y apoyar con este trabajo algunas luces para mayor comprensión de situaciones que se dan diariamente y en las cuales se encuentra el origen de muchos de los comportamientos antisociales del hombre.

He aquí el tema del cual me voy a ocupar.





11

I. CONCEPTO DE CRIMINOLOGIA .

A. DEFINICIONES.

No existe un concepto unitario y generalizado de la criminología, ni en Colombia ni en los demás países; a continuación se exponen algunas de las definiciones que se han dado sobre esta materia:

GUNTHER KAISER Define la criminología como el conjunto ordenado de la ciencia experimental acerca del crimen, del infractor de las normas jurídicas, del comportamiento socialmente negativo y del control de dicho comportamiento.

Para MANUEL LOPEZ-REY la criminología científica está constituida por el conjunto de conceptos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente; a la víctima, a la sociedad en parte y, en cierta medida penal. Este tratadista distingue cuatro clases de criminología: Científica, aplicada, académica y analítica. La aplicada está constituida por las aportaciones de la criminología científica y de la empírica, no siempre ortodoxamente científica, creada por jueces, funcionarios, profesionales, etc., que forman parte del sistema penal. La academia es esencial aunque no exclusivamente descriptiva,

y está constituida por la sistematización, a efectos de enseñanza. de la criminología en general. Y la analítica su finalidad es determinar si las otras criminologías y la política criminal cumplen su contenido.

ALFONSO REYES ECHANDIA entiende la criminología como la ciencia causal-explicativa que estudia la conducta criminal del hombre en sociedad, en su génesis y en su dinámica, y formula recomendaciones de profilaxis delincuen-cial.

En opinión del profesor W.A. BONGER la criminología es la ciencia que tiene por objeto el estudio del fenómeno llamado criminalidad en toda su extensión (criminología teórica o pura); junto a esta ciencia teórica, y fundada en sus conclusiones, encontramos lo que conocemos con el nombre de criminología práctica o aplicada. El considera que la materia de que se ocupa la ciencia de la criminología es la criminalidad, es decir, los delitos cometidos y las personas que lo llevan a cabo.

NICEFORO, por su parte, señala que la "criminología debe entenderse como ciencia inductiva y propedeútica, que recoja en síntesis los resultados de las varias disciplinas de que hemos hablado (sociología y antropología criminales) coordinando sus resultados en un conjunto armónico".

QUINTILIANO SALDAÑA, explica que, la Antropología criminal integral, que aún no ha sido estructurada, constituye la auténtica criminología. No es ésta "una rama de la Antropología que estudia al hombre criminal, como la antropología estudia el hombre honrado", sino más bien toda la Antropología aplicada al estudio de todo el hom

bre, normal o anormal, como causa de la actividad criminal o delincuente.

B. CONTENIDO.

La criminología es una ciencia compleja. Para mejor estudio de su objeto, apela a otras ciencias que le proporcionan conocimiento de las causas endógenas y exógenas del delito y para comprender su dinámica, tales ciencias son:

ANTROPOLOGIA CRIMINAL, que estudia en forma concreta al hombre delincuente como ser somático, su conducta criminal como resultante de su actividad sico-somática; es una parte de la ciencia natural. Se define, como la ciencia de las causas individuales del crimen: un complejo causal, obscuro, cuyo asiento tipológico es el hombre delincuente. Es la endogenia o llamada al punto de referencia de la personalidad, en la investigación causal de los factores del delito. Según el profesor SALDAÑA, la "Antropología criminal es toda la Antropología general, aplicada al estudio del hombre, normal o anormal, en cuanto es actividad delincuente".

SOCIOLOGIA CRIMINAL, es decir, la ciencia que mira a la criminalidad como un fenómeno social. El delito es fenómeno individual y social, toda vez que el individuo nace vive y actúa siempre en un medio social. La escuela criminal positiva, que constituye la sociología criminal, su objeto esencial consiste en estudiar la génesis natural del delito, ora respecto del delincuente, ora en el medio en que vive, con el fin de apropiarse a las diversas causas, diferentes remedios.

El maestro ENRICO FERRI, en su obra "Sociología criminal", expone: "La ciencia de los delitos y de las penas era una exposición doctrinal de silogismos, dados a luz por la fuerza exclusiva de la fantasía lógica; nuestra escuela ha dicho de ello una ciencia de la observación positiva, que fundándose en la antropología, la psicología y la estadística criminal, así como sobre el derecho penal y los estudios penitenciarios, llega a ser la ciencia sintética que yo mismo he llamado "sociología criminal". Y así esta ciencia, aplicando el método positivo al estudio del delito, del delincuente y del medio, no hace otra cosa que llevar a la ciencia criminal clásica, el soplo vivificador de las últimas e irrefragables conquistas hechas por la ciencia del hombre y de la sociedad, renovada por las doctrinas revolucionarias".

POLITICA CRIMINAL, es la ciencia que estudia críticamente el derecho vigente para sugerir al legislador eventuales modificaciones, con base en las enseñanzas que le procuran las más diversas ciencias. Corresponde a las conclusiones que extrae la criminología con base en los datos que le proporcionan otras ciencias, que le permite formular recomendaciones al Estado para que emprenda una eficaz lucha contra el fenómeno de la criminalidad. Por política criminal ha de entenderse un aspecto de la política del gobierno. Su finalidad es la justicia social penal; por tal ha de entenderse aquella que tiende a hacer efectiva una responsabilidad penal tanto respecto a personas naturales como jurídicas, habida cuenta del papel que respectivamente juegan en la sociedad y de las expectativas inherentes al mismo y las circunstancias específicas del caso concreto de que se trate. La resocialización del delincuente o de la víctima se halla sub-

ordinada a dicha justicia.

ROBERTO BERGALLI, expresa que "corresponde entender la política criminal ya sea como sistema de principios, obtenidos de la observación empírica, en virtud de los cuales debe procederse a la crítica y reforma de la legislación penal vigente, ya sea como escuela o dirección doctrinal de postulados conciliatorios y dualistas que de-den gobernar tal tipo de legislación y la ejecución de las reacciones previstas".



II. LA CRIMINALIDAD

A. GENERALIDADES.

La criminalidad ha sido, es y será siempre un fenómeno sociopolítico consecuencia del funcionamiento y la forma en que una comunidad, nacional o internacional, actúa. Es algo que se dá necesariamente en toda sociedad en tanto en esta exista un poder que la gobierne, no importa que clase de poder sea.

Como fenómeno sociopolítico, la criminalidad es inherente a toda sociedad. Lo que hoy es criminalidad, en el futuro es posible que sea denominado de otra forma y, aunque las cárceles desaparezcan para ser substituidas por centros de índole diverso y los jueces, fiscales, empleados de prisiones reemplazados por sicólogos, psiquiatras y otros profesionales, se cometeran los mismos o mayores abusos que hoy. En todo tiempo y circunstancia, con variaciones históricamente impuestas, los elementos condicionadores del actuar de una sociedad como son el poder, el desarrollo, la desigualdad, la condición humana y los sistemas penales, actuarán en diversos sentidos y es ilusorio pensar que, una vez alcanzado un tipo de régimen socio-económico y político, la evolución del pensar y hacer humano van a detenerse tanto a nivel nacional como internacional. Es ilusorio por lo tanto, pretender que

en una forma de sociedad más avanzada, o en una comunista o anarquista, desaparezca la criminalidad. Lo que puede acontecer es que tome o reciba una denominación diferente.

El fenómeno sociopolítico de la criminalidad tiene sustantividad propia y, por tanto, actúa a su vez en el desarrollo mismo, en el funcionamiento del poder, en la desigualdad, en la condición humana o en el sistema penal y, respecto a este, no precisamente para someterse al mismo. Hay que aclarar que en nuestro caso, por fenómeno no debe entenderse contemplación ni aparición, y si algo que se da en forma real y se deriva directamente de las condiciones de vida y desarrollo, tanto individual como colectivamente consideradas. Una consecuencia de la naturaleza fenoménica de la criminalidad es que no es ya el criminal el principal objeto de conocimiento de la criminología, sino la criminalidad de la cual forma parte.

Difícilmente se puede hablar de una criminalidad Española, Francesa, Inglesa, Peruana, Siria, etc., como algo que refleja características achacables a las respectivas poblaciones. No se puede afirmar que la criminalidad de un país es sinónimo de la de un pueblo, o que represente las características de éste; porque, todo país posee una población heterogénea, recibe frecuentemente fuertes corrientes inmigratorias y, por lo tanto, los delitos no son cometidos en su totalidad solo por nacionales, sino que en su mayoría son cometidos por personas no pertenecientes a ese país.

Las atrocidades criminales terroristas que se dan frecuentemente en buen número de países, no caracterizan

necesariamente su criminalidad, aunque dichas atrocidades son evidentemente e indiscutibles criminales. Las mismas pueden representar una erupción criminal más o menos durable que, por lo común, no refleja al país como un todo. Es lo que sucede actualmente aquí en Colombia, que grupos guerrilleros como el M-19, el EPL, las FARC, etc., cometen toda clase de delitos atroces y abominables, y no por eso, deben ser atribuibles a todos los Colombianos como característica nacional, puesto que dichos grupos representan una minoría de la población. Esto demuestra que, como fenómeno sociopolítico, la criminalidad se presta a una serie de interpretaciones, a menudo emocionales y deformadamente profesionales, que es preciso evitar. Ejemplo de esto es la delincuencia juvenil, así una gran parte de los crímenes cometidos por menores son escamoteados y no aparecen en las estadísticas criminales.

Aunque a veces se crea lo contrario, todo delincuente actúa, conscientemente o no, sociopolíticamente. Hay corrientes doctrinarias que afirman que la criminalidad es un fenómeno sociopolítico, y otras, que es un fenómeno social; cabe entonces preguntarse, si existe o no una diferenciación entre estas dos clases de criminalidad? La distinción entre lo político y lo social dio lugar a las categorías de delitos anarquistas, políticos, sociales y comunes.

El construir la criminalidad como un fenómeno social corresponde a la índole dependiente de la criminología que, al igual que el derecho penal, facilita el mantenimiento de sistemas sociales injustos. A la separación de lo social suele corresponder la de lo económico, cultural, etc. Los distinguos son posibles, pero a condi-

ción de que se sepa que las separaciones son más bien de zonas que de totalidad; por lo que la respuesta sobre si la criminalidad como fenómeno sociopolítico es diferentes a la criminalidad como fenómeno social, debe ser negativa. La criminalidad es una sola, lo que pasa es que puede hablarse de criminalidad económica, política, juvenil, etc. pero como partes integrantes de un todo. La infiltración creciente de lo político en lo social se acentúa constantemente y repercute en la criminalidad. Si lo político y la política tienen, como correctamente se afirma, una base social, así mismo lo social tiene un sedimento político innegable.

Lamentablemente, en las nuevas apariciones de la criminalidad, algunas de las cuales lo son menos de lo que parece, se sigue aún un criterio pragmático, es decir, en vez de considerar el problema de la criminalidad como un todo, cuyo conocimiento es necesario para entender las partes, son estas las que reciben prioridad. Así se señalan como necesitadas de dicha prioridad la criminalidad económica, la organizada, la femenina y otras. Esta dispersión de entidades delictivas difícilmente contribuye a la formulación de la política criminal que se precisa.

La consideración sociopolítica del problema de la criminalidad no excluye el uso de la psicología, psiquiatría, sociología y demás disciplinas en su estudio, pero es ilusorio creer que las mismas, manejadas más o menos interdisciplinariamente, pueden permitir el correcto entendimiento del fenómeno criminalidad. Lo más que pueden ofrecer son técnicas de tratamiento, pero difícilmente de prevención. Más importantes que dichas disciplinas lo son hoy las sociopolíticas y las históricas, apenas

tenidas en cuenta por la crimonología. Incluso si la criminalidad desapareciera, como se pretende por algunos, mediante el extenso empleo de la sociología y disciplinas afines, la desaparición sería más aparente que real. Quizá los términos criminalidad y criminal caerían en desuso y aún serían prohibidos, pero no pocas de las conductas hasta entonces delictivas subsistirían y otras nuevas surgirían, si bien serían denominadas desviaciones, transgresiones, contradicciones, etc. Los sistemas penitenciarios de nuestro tiempo son malos en la mayor parte de los países, pero todavía dentro de ellos la protesta y el motín son posibles y, en buen número de casos, justificados como expresión de los derechos humanos. En los sistemas futuristas, en los que lo sico-psiquiátrico y tecnológico quizá predomine, los sicólogos, siquiátras, sociólogos y colegas serían los servidores de estructuras sociopolíticas en las que la disidencia, la protesta y la rebelión serían prontamente ahogados con manipulaciones medicopsicológicas y la cooperación de una farmacología inescrupulosa.

B. DEFINICION.

Por criminalidad ha de entenderse, luego de las consideraciones hechas anteriormente, el fenómeno sociopolítico inherente a toda sociedad, cuya prevención, control y tratamiento requieren ~~un sistema social penal.~~ Consecuencialmente, criminalidad no puede reducirse, como aún frecuentemente se hace, a la totalidad numérica de los delitos cometidos en un período y país dados. Este enfoque explica, pero no justifica, el estrecho ámbito de la criminalidad que tradicionalmente ha constituido el campo de operación de la crimonología. Como fenómeno esencialmente sociopolítico, la criminalidad requiere una

criminología y una política criminal muy diferentes a las existentes.-



III. CAUSAS DE LA CRIMINALIDAD

En este capítulo nos ocuparemos de exponer acerca de las causas que originan el fenómeno de la criminalidad. Algunos autores, al ocuparse de la causalidad, critican el concepto de causa y prefieren, como concepto diferente, el de factor. Otros hablan de "criminogénesis" o "crimino génesis", términos que tienen un respaldo positivista o neopositivista no muy recomendable. La separación y, al mismo tiempo, confusión entre causa y factor fue visible en el II Congreso Internacional de Criminología (1.950), en donde se dijo, que aunque el estudio de las causas del delito conduce al concepto de factores criminógenos, existe acuerdo general es que el acto criminal, visto en si mismo, se deriva, como toda conducta humana, de un conjunto esencialmente complejo de causas, de la concurrencia de varios factores criminógenos distintos: biológicos, sociológicos, etc. Análoga separación y confusión aparecen en el informe de las Naciones Unidas sobre la prevención de la delincuencia de menores, sometido al Congreso de Londres (1.955).

Dada la índole conceptual sociopolítica del delito, la conducta delincuente no difiere de la que no lo es, y buscar las causas del delito no consiste en lo que hoy se hace, sino en determinar, en la medida en que se pueda, las causas que históricamente den lugar a la fórmula

ción del hecho punible.

Actualmente, tanto en la conducta delincinencial del hombre como en su comportamiento lícito, intervienen causas que se originan en el biosiquismo del individuo, o sea en su interior, y otras que tienen sus orígenes en el medio ambiente que lo rodea; llamadas causas endógenas y exógenas de la criminalidad.

A. CAUSAS ENDOGENAS DE LA CRIMINALIDAD.

Se conocen como causas endógenas, aquellas que se originan en el interior del individuo delincuente como ente sicosomático, causando su comportamiento antisocial. Ellas son: La herencia, la edad, la raza, el sexo, el alcoholismo y la constitución física. A continuación hablaremos de cada una de ellas.

1. LA HERENCIA.

a. Biología y Criminalidad.

Las células del cuerpo humano contienen 46 cromosomas de diferentes formas y tamaños agrupados en 23 pares. Diferentes cromosomas contienen genes diferentes; un par de los cromosomas, constituidos por X e Y, determina el sexo. Dos cromosomas iguales en la mujer dan lugar a un par idéntico formados por dos X, mientras en el hombre el par está constituido por un cromosoma grande X y otro más pequeño Y. En suma, dos cromosomas X, emparejados, dan lugar a una hembra y otro emparejando un X y un Y da lugar a un varón. Este hereda su cromosoma X de la madre y el Y del padre. Generalmente, el par de cromosomas determinante del sexo aparece en los libros en

los libros en el vigésimo tercer lugar. La combinación normal XY, varón, y XX, hembra, puede ser alterada por la presencia de un extra cromosoma. Respecto a la primera combinación, puede aparecer en la forma XYY o XYYY, aunque esta última parece ser mucho menos frecuente que la otra. Respecto a las mujeres, las combinaciones o pologonosomas XXX, XXXX,, se han encontrado también, y por lo común van acompañadas de debilidad y otros trastornos. Según Veylon, probablemente existen mujeres portadoras de un cromosoma Y. Según él, que parece dejar sin efecto el término "probablemente" que emplea, atletas femeninas participantes en los dos últimos juegos olímpicos en las que se determinó la existencia del cromosoma Y fueron excluidos de la competición femenina por estimarse que genéticamente pertenecían al sexo masculino.

Mientras la correlación entre un cromosoma Y extra en las mujeres no parece haber dado lugar a investigaciones estableciendo o tratando de establecer una correlación entre ese extra Y y el delito, las realizadas en un apreciable número de delincuentes varones, casi siempre reclusos, permiten afirmar provisionalmente esa correlación. Sabido es que correlación y causación son dos cosas distintas, si bien la primera puede ser tan evidentemente manifestada que, en ciertos casos, puede equivaler a una causación. Equivalencia no significa tampoco que la causación se dé en forma general.

La agregación de un extra Y al cromosoma XY, transformándolo en XYY, mucho más raramente XYY, XYYY, parece ser que perturba seriamente la función reguladora asignada a la pareja de cromosomas sexuales, llamados cromosomas, compuesta por X e X, que determina no sólo el sexo, sino

también influye, al parecer, en la aparición o pronunciamiento de características tales como el crecimiento, inteligencia, salud mental, etc., es decir, tanto somáticas como síquicas o mentales. Ahora bien: ese efecto de sequilibrador o, si se quiere, anormal, no se produce siempre, pese a la existencia del poligonosoma XY; es decir personas portadoras del mismo se conducen normalmente y somático-síquicamente pueden ser tan normales como cualquiera otra, sin mostrar características anormales, dando a este término seriamente hereditario. Entre otros casos, se cita el de un padre con el poligonosoma XY con seis hijos, portadores todos estos del cromosoma normal XY.

La determinación del cariotipo que se posee es relativamente sencillo y no muy costoso, aunque se requiere la organización de servicios adecuados, especialmente si, a efectos preventivos, se pretende organizar la identificación, lo más pronto posible, de los cariotipos de los niños y en las niñas; respecto a estas, y dado lo que se conoce, con miras a la prevención de debilidad o enfermedades mentales.

"La Herencia comprende, pues, un cierto número de pares de genes compuestos de un elemento de origen paterno y otro elemento de origen materno. Estos pares de genes se separan en las células del individuo de suerte que cada una de ellas reciben uno de los elementos, el paterno o el materno". (HUEWITZ, Stephan, Criminología...ob.cit. p. 55/56, citado por REYES E, Alfonso, Criminología, p. 53).

La unión de los genes masculinos y femeninos al momento de la realización del acto copulativo da lugar al genoti

tipo. Ese genotipo, puesto en contacto con el mundo circundante se transforma en fenotipo. La herencia, pues, se encuentra fundada sobre estos dos conceptos, de genotipo y fenotipo.

b. Herencia y Criminalidad.

Se estima que el trabajo de P.A. Jacobs y otros, "Apresive behaviour, mental subnormality and the XYY male", es el primero o uno de los primeros trabajos en establecer la relación entre la herencia y el fenómeno de la criminalidad.

Los resultados obtenidos indican una correlación entre cariotipo XYY y delito, acompañada por una serie de características que evidentemente reflejan la acción de otros factores. Las características generalmente mencionadas son las siguientes: Talla excesivamente alta, inteligencia inferior a la normal, trastornos o enfermedades mentales diversas, escasa efectividad, marcada agresividad, perturbaciones hormonales, epilepsias, ginecomastia varicosis, adenomas faciales y, en ciertos casos, miopía. En lo externo, se señalan la frecuencia de irregular o escasa instrucción escolar, malas condiciones familiares o matrimoniales, pobre condición económica, inestabilidad ocupacional y limitada vida social.

Las estadísticas demuestran que en la población general, las personas portadores del carioripo XYY no exceden en porcentaje del 0.5%, mientras que en la población penal el porcentaje es más elevado. Sobre una familia JUKE, de Estados Unidos, se hizo un estudio y se encontró lo siguiente: El padre fundador de esta familia era un alcohólico, sobre 709 descendientes se comprobó que, por

lo menos 77 fueron delincuentes, 202 prostitutas, meretrices y propietarios de burdeles y 42 vagabundos. Posteriormente la investigación se amplió a 3.000 descendientes de la misma familia y se comprobó que al menos una mitad de ellos fueron tenidos como deficientes mentales y un tercio estaba constituido por ladrones, prostitutas, mendigos o personas antisociales en general.

Claro que, no se puede considerar que la herencia sea siempre, necesariamente y la única causante de la conducta criminal; existen otras causas o factores que actúan conjuntamente o por separado. También se dá el caso que la disposición al delito no se transmita a los descendientes, por que puede suceder que de padres normales salgan hijos que presenten disposición criminal o viceversa, que los padres tengan disposición al crimen sin que ello aparezca en los hijos.

2. LA EDAD.

No son los años los que provocan el fervor criminal o los que lo disminuyen, sino las situaciones especiales en que el tiempo va colocando a la persona. Es en los problemas sico-biológico y sociológicos que trae consigo la edad en donde reside mayormente la causa de un gran número de infracciones. Así como no por el hecho de pertenecer al sexo femenino las mujeres son delincuentes en menor escala, sino que es forzoso englobar en el núcleo causal la falta de oportunidades en que la sociedad coloca a la hembra para realizarse plenamente como ser social y cultural, la juventud no significa, en sí misma, un marcado período dentro del cual se extreman y multiplican las ilicitudes; ni la vejez, aisladamente, delata una etapa de la vida durante la cual se esfuman las energías que impulsan a soluciones violentas y queda

incapacitada la persona para la comisión de ciertos hechos que requieren no sólo pensamientos temerarios sino consumaciones audaces. La edad por si sola, entendida como el número de años que haya cumplido un individuo, no significa nada en relación con los problemas crimino lógicos.

El hombre desde que nace hasta su muerte, pasa por una serie de etapas y en cada una de ellas desarrolla unas características peculiares a la conducta humana, y es en la etapa juvenil en la que se encuentra más propenso a ejecutar actos mediante los cuales se incurre en sanciones legales.

La estadística acusa en todos los países que es la período de la juventud aquel en el que se delinque con mayor frecuencia, el tiempo especial de los atentados violentos, y se explica porque es entonces cuando la vida despierta en la totalidad de sus impulsos, cuando la agilidad física corre pareja con la agilidad mental, y cuando el conjunto de esas energías se expone al choque frecuente con los semejantes, al debate, a las soluciones heroicas. La juventud sufre permanentes conflictos consigo misma y con el mundo.

Correlativamente, la edad madura trae consigo una disminución de las oportunidades para delinquir que casi desaparecen por completo en la edad senil. Más que todo, los delitos de violencia van disminuyendo a medida que aumentan los años. A la criminalidad violenta, a los excesos y combates de los jóvenes, sobreviven la astucia, el cálculo y la experiencia. Muchas personas ya viejas se convierten en peligrosos precisamente por la habilidad envolvente, por la finura en la maniobra y el

tacto con que realizan sus ilícitos. El aprovechamiento de las experiencias de los grandes criminales ha sido nefasto para muchos jóvenes. Las pasiones del viejo ostentan un índice de crueldad y pequeñez, de sórdida miseria en radical contraste con los generosos empeños en el alma de los jóvenes.

a. Delincuencia Juvenil.

El concepto de delincuencia como algo distinto a criminalidad tiene como protagonista un "niño" o "muchacho", con sus correspondientes femeninos, que no existe hoy más que en escasa medida en los países altamente desarrollados y que desaparecerá paulatinamente en los demás.

Delincuencia juvenil como algo distinto a crimen se afirma conceptualmente en 1899, cuando se estableció el primer tribunal de menores en Chicago (Estados Unidos). El hecho constituyó un logro del movimiento humanitario entonces existente, que, con un evidente contenido político, se manifiesta en favor no solo del menor, sino de la familia, de más facilidades educacionales, mejores condiciones de trabajo y vida y mayor libertad individual. Si se examina las legislaciones de hoy en día de los diferentes países, sobre menores, se encontrará que el término se refiere a toda persona menor de catorce, quince, dieciseis, diecisiete, dieciocho y aun veintiun años.

Refiriéndonos al concepto de delincuencia juvenil, cabe explicar lo siguiente: Por sí mismo, "delinquere" tuvo siempre amplio significado refiriéndose a toda violación, acto ilegal o falta; en suma, a lo que en Derecho romano se consideraba como "delictum", que era una ofen-

sa de carácter privado. Más tarde, se extendió a toda negligencia en el cumplimiento de un deber, omisión, descuido, malhecho o infracción. En la terminología posclásica, los términos "delictum y crimen" son usados indistintamente, pero con anterioridad, su significado fue distinto. Delincuente es, pues, el que comete una falta infracción, delito o crimen, o deja de hacer lo que debe hacer. En ocasiones se aplica también al error. Con tan amplio significado, la noción de criminalidad se perdió en gran medida, señaladamente en los países anglosajones. En los latinos, delincuencia y delincuente se usan aún para referirse a la criminalidad y al criminal. Poco a poco, el concepto delincuencia se ha transformado en algo inconmensurable, sin contorno fijo, hasta referirse, en gran número de países, a toda forma desusada o no deseable de conducta juvenil. Como ejemplos de tan amplia significación tenemos los siguientes: "Delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive" (Comité sobre delincuencia juvenil, Melbourne, 1956), que realmente significa todo y nada, en cuanto cabe preguntarse si se refiere a todas las demandas y, si a unas cuantas, cuáles, y si realmente puede esperarse que toda persona, menor o adulta, se adapte sin más a las demandas de una sociedad dada. En India, donde la estructura social es más variada que en otros países, la definición adoptada por la Sociedad de Asistencia Infantil, Bombay, 1956, es similar, al decir "que delincuencia juvenil denota cierta forma de conducta en una persona menor de una determinada edad que no es conforme al tipo de conducta generalmente aceptado en una sociedad y tiempo dados". Afortunadamente, este amplio concepto de delincuencia que, en realidad, no se sabe en qué consiste, no fue adoptado por alguna de las leyes que, en los di-

versos Estados, regulan dicha delincuencia. En ellas se hace una acertada distinción entre menor que comete un delito y menor necesitado de asistencia. En el primer seminario de Estados Arabes para la prevención del delito organizado por las Naciones Unidas se dijo: "Ninguna distinción debe hacerse entre jóvenes vagabundos y menores cuyas circunstancias y conducta requieren medidas protectoras y educacionales..., unos y otros son delinquentes". Por fortuna, tan amplio criterio fue modificado en el Segundo Seminario al decir: "Desadaptación y delincuencia no son términos intercambiables. Por tanto, los menores delinquentes constituyen un problema aparte de los menores necesitados de asistencia o protección". Se añadió que "por delincuente juvenil debería entenderse el que comete un acto que, cometido por un adulto, sería estimado como delito". Tal recomendación se adelantó en un año a la que después adoptó el Congreso de 1.9-60 en Londres, que, además de indicar que no se debe innecesariamente exagerar la importancia del problema de la delincuencia de menores, manifestó que el significado de esta debe limitarse tanto como sea posible a las transgresiones del Derecho penal, y que no debe crearse, ni siquiera con el fin de protección, nuevas formas legales de delito que castiguen pequeñas irregularidades o manifestaciones de inadaptación de los menores por las que no se perseguiría a los adultos. La recomendación de este Congreso, tan sensata porque se ajusta a la realidad, no ha sido acogida por las legislaciones de los países y aún siguen teniendo como delincuencia juvenil ciertas conductas que nada tienen que ver con lo delictivo. Queda así brevemente explicado el concepto de delincuencia juvenil.

b. La edad penal en Colombia.



La ley 75 de 1968 disminuyó la edad penal de 18 a 16 años. Tradicionalmente el criterio que servía de fundamento en la determinación de la responsabilidad de los menores era el discernimiento, o sea la capacidad que tenía la persona para poder diferenciar entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto; sin embargo, las legislaciones de los diferentes países nunca se pusieron de acuerdo en la edad en que esa facultad llegaba a las personas. En Colombia la cuestión de la edad penal ha sufrido la siguiente evolución:

1) El código penal de 1.890 distinguía, para efecto de la de terminación de la responsabilidad individual, entre infantes impúberes y menores adultos. Los infantes, o sea los menores de siete años, no estaban sujetos a pena alguna, eran excusables. Los impúberes, o sea los mayores de siete años y los menores de doce, tampoco incurrían en sanción penal se debía prevenir a los padres o tutores para que los educaran convenientemente, pero si se desconfiaba en que los padres o tutores los corrigieran, se les ponía en una casa de reclusión por el término que se creyera conveniente. Los menores adultos, o sea los mayores de doce años y menores de dieciocho, eran penalmente responsables pero cumplían la pena de presidio en un establecimiento de reclusión.

2) La ley 98 de 1.920 creó la jurisdicción de menores, especialmente para el juzgamiento de los menores de diecisiete años y mayores de siete, que cometieron actos definidos por el código penal como delitos, o castigados por el código de policía como infracciones. El juez que ejercía esa jurisdicción denominó de menores. Además esta ley señaló para el enjuiciamiento de los

menores un procedimiento verbal, breve y estrictamente reservado.

3) La ley 109 de 1.922 pretendió reemplazar las medidas de educación y reforma consagradas en la ley 98 de 1.920 por procedimientos de represión, cambiando las medidas de seguridad y protección de duración indefinida por penas de duración fija.

4) El proyecto de Código penal de 1.925 restablecía las medidas de protección para los menores de catorce años. Para lo mayores de catorce y menores de dieciocho años se autorizaba a los jueces conceder la condena condicional cuando se reunían ciertos requisitos o, en su defecto, la reclusión en reformatorio o colonia agrícola por tiempo no menor de dos años ni mayor del que faltare para llegar a la edad de veinticinco años.

5) El código penal de 1.936 en su artículo 11 disponía que todo el que cometa una infracción de la ley penal es responsable, pero cuando el trasgresor es un anormal o un menor de dieciocho años no se les sanciona con penas sino con medidas de seguridad.

6) La ley 83 de 1.946 derogó las disposiciones del código penal en lo referente a medidas aplicables a los menores. En el artículo primero dispone: "El menor de diez y ocho años, hombre o mujer, que cometa alguna infracción penal, o que se halle en estado de abandono o de peligro moral o físico, será sometido a las medidas de asistencia y protección preceptuados en esta ley". Esta ley sigue las orientaciones de la ley 98 de 1.920; consagra la jurisdicción especial para el juzgamiento de los menores delincuentes, conocimientos de los delitos en

una sola instancia, reserva en el proceso, adopción de medidas de asistencia y protección, entre otras cosas.

7) El decreto 1.699 de 1.964 que se refiere a conductas antisociales dijo que sus disposiciones "se aplicarán a los mayores de diez y seis años" (Art. 35). Luego en el Art. 43 agregó que si el procesado "fuere menor de diez y ocho años y mayor de diez y seis años, conocerá, en única instancia y mediante el procedimiento señalado en este decreto, el juez de menores". Pero si el infractor fuere menor de diez y ocho años deberá el juez aplicar las medidas de protección previstas en la ley 83 de 1946.

8) El decreto-ley 1818 de 1964 dispuso que los menores de doce años en ningún caso podrán ser conducidos ante funcionarios de la rama jurisdiccional del poder público que en casos de abandono o de comportamiento antisocial serán atendidos por la División de menores del Ministerio de Justicia, y que los menores de 18 y mayores de 12, sindicados de infracciones penales quedarán sujetos, en caso de condena, a las medidas previstas en la ley 83 de 1946.

9) La ley 75 de 1968, en su artículo 48 dispuso: "Para todos los efectos legales de orden penal relacionadas con menores de edad, queda reducida al máximo de dieciseis años".

10) El decreto 409 de 1971 (Código de Procedimiento Penal) reprodujo la anterior disposición.

11) Por último, el decreto 100 de 1980 (Actual código penal) dispone en su artículo 34: "Los menores de dieciseis años estarán sometidos a jurisdicción y tratamiento

especiales".



c. Estadística.

Las estadísticas nacionales, durante los años comprendidos entre 1971 a 1.980, nos suministran los siguientes datos en relación con la edad de las personas y los delitos cometidos:

GRUPO DE EDADES.

AÑOS	16 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 39	40 a 49
1971	19.5%	25.9%	18.4%	21.3%	9.7%
1972	20.3%	26.1%	18.0%	21.0%	9.4%
1973	20.7%	26.6%	18.1%	20.5%	9.1%
1974	21.2%	27.6%	18.3%	19.4%	8.7%
1975	20.1%	27.1%	19.0%	19.8%	9.4%
1976	19.4%	27.0%	19.3%	19.8%	9.5%
1977	17.9%	27.3%	19.2%	20.5%	9.6%
1978	17.2%	27.2%	19.7%	20.5%	9.7%
1979	17.0%	27.0%	19.7%	20.9%	9.6%
1980	17.1%	26.9%	19.5%	20.8%	9.7%

AÑOS	50 o más.
1971	5.2%
1972	5.2%
1973	5.0%

1974	4.8%
1975	4.6%
1976	5.0%
1977	5.5%
1978	5.7%
1979	5.8%
1980	6.0%

En el cuadro anterior se observa, que a principios de la década la mayor participación corresponde a los sindicados de 20 a 24 años (25.9%), seguida por los de 30 a 39 años (21.3%) y por los de 16 a 19 años (19.5%), mientras que es poco significativa la de los sindicatos de 40 y más años. En 1980 esta composición por edades no experimenta modificaciones relevantes, a no ser por el hecho de que el grupo de 25 a 29 años pasa a tercer lugar en importancia, desplazando al cuarto lugar al grupo de 16 a 19 años.

Las estadísticas también demuestran, mediante los resultados de cruce entre la edad de los sindicados y los tipos principales de delitos en los años tres años analizados de la década; 1971, 1976 y 1980, lo siguiente: En 1971 se presenta una mayor comisión de delitos contra la propiedad, contra la libertad y el honor sexuales y de otros títulos del código penal en los sindicados comprendidos entre los 16 a los 24 años; mientras que una mayor frecuencia de los delitos contra la vida y la integridad personal, contra la libertad individual y otras garantías y contra la administración pública en los sindicados de

de 40 y más años. En 1976 se presenta también la mayor frecuencia de delitos contra la propiedad, libertad, libertad y honor sexuales y otros títulos en el grupo más joven de sindicatos (16 a 24 años), aunque en menor proporción con respecto a 1.971 en los dos primeros títulos de delitos; en tanto que una mayor frecuencia de delitos contra la administración pública en el grupo de edades intermedias (25 a 39 años), mientras que aumenta la comisión de delitos contra la vida e integridad personal en los sindicatos de 40 y más años. En 1980, se mantiene también la mayor frecuencia de delitos contra la propiedad y contra la libertad y el honor sexuales en los sindicatos de 16 a 24 años; en tanto que se incrementan aún más los delitos contra la vida e integridad personal en los sindicatos de 40 y más años.

En síntesis, lo más relevante de estos cruces en los tres años indicados (1971, 1976 y 1980) es que, a lo largo de la década y en términos generales, se observa una mayor frecuencia de delitos contra la propiedad en los sindicatos más jóvenes, aunque tiende a disminuir proporcionalmente de 1971 a 1980. Y en segundo lugar, una mayor frecuencia, que tiende a aumentar sensiblemente, de delitos contra la vida e integridad personal en los sindicatos de más edad; o sea de 40 años y más.

De esta manera dejó expuesto lo que encontré en los archivos y revistas llevadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, sobre datos estadísticos en cuanto a edad.

3. LA RAZA.

La revisión de las ideas en boga sobre el recíproco in-

flujo de raza y delito, nos muestra que los estudiosos de las ciencias criminales han sido autores de especiales pronunciamientos en el sentido discriminatorio. Originariamente, se aplicó el vocablo "raza" al ganado (su raíz semítica es la voz ra's que significa cabeza), y así pasó de Arabia a la península Ibérica. Posteriormente se aceptó para designar a los esclavos, por oposición al término "linaje", utilizado para expresar procedencia de alcurnia. "Con la raza, -dijo Fernando Ortiz, en su libro El engaño de las razas, pág. 25- se quiso anotar un complejo de caracteres hereditarios para la servidumbre; con el linaje, se buscó abolengo para el blasón".

Proveniente de tan bajas acepciones, la palabra raza subió, como dice Ortiz, de la jerga esclavera al habla popular y común y al lenguaje de los naturalistas y antropólogos, necesitados de distinguir y agrupar los seres humanos por sus caracteres similares y diferenciales. La historia demuestra que la doctrina de la raza se desarrolló, pues, fuera de la ciencia y demuestra que en sus comienzos fue una doctrina de clases, según la exacta versión de Teófilo Simar en su documentada crítica sobre el nacimiento y expansión del racismo. Su contenido, así como su significado etimológico, es siempre discriminatorio. Cuando se habla de razas de animales o de personas es para señalarlas por sus valores. Al surgir la expresión, aparecen también las calificaciones de buena y malas, y, como consecuencia, de dominadoras y dominadas.

El término raza, dice Raph Linton, ha tenido un uso demasiado impreciso, pues se ha aplicado indistintamente a diversas unidades taxonómicas que van desde los grupos de menor jerarquía, en los que la endogamia es muy

intensa y cuyos miembros exhiben gran uniformidad física hasta las divisiones de categorías superior que se hacen entre los hombres y dentro de las cuales las diferencias son sin dudas más numerosas que las semejanzas. No existe un concepto unívoco sobre la existencia del fenómeno racial y respecto de los elementos que lo integrarían. Por ejemplo, en la Alemania Nazi, la raza era el fundamento natural del pueblo y se concedía como "una comunidad de estirpe marcada por determinados caracteres físicos y anímicos"; en Norteamérica, los sociólogos entienden por raza "la agrupación de seres humanos que poseen ciertos caracteres físicos comunes". Para otros, la raza la consideran como agrupación humana "constante y definida cuyos caracteres morfológicos, fisiológicos y psicológicos se perpetúan por herencia". Esta última definición parece ser la más exacta y acertada.

Se conocen tres razas o grupos étnicos: El blanco o caucasoide, el africano o negroide y el asiático o mongoloide o amarillo.

Muchos sistemas se han empleado para comprobar la diferenciación racial. Ortiz hace un recuento completo de ellos. Huxley, por ejemplo, fijó como caracteres distintivos la forma y el color del cabello, el color de la piel y de los ojos (1870). En 1885, Topinari se decidió por el índice nasal, la reforma y el color del pelo, el índice cefálico, el color de la piel y la estatura. En 1900, Deniker, volvió sobre la forma del cabello, la estatura, el color de la piel y los índices cefálico y nasal. Haddon, en 1925, y Dixon, en 1923, utilizan más o menos los mismos elementos.

a. Raza y delito.

En base a peligrosos cimientos de discriminación racial, muchos autores han asignado considerables proporciones en la cantidad y calidad de la delincuencia de ciertos sectores humanos considerados como inferiores. Esto responde a viejos prejuicios que, para infortunio de las ciencias antropológicas, invadieron sus dominios dejando todavía un remanente de malestar, que se refleja en la política criminal influyendo en las determinaciones legislativas de algunos Estados; que consideran a unas razas superiores a otras, más débiles y dadas al delito.

En el pasado siglo abundaron exposiciones destinadas a demostrar las diferencias biológicas, síquicas, morales y sociales a que daban lugar las diferentes razas. Se señaló una disposición especial de ciertas agrupaciones raciales para contraer determinadas enfermedades y hasta se quiso patentizar el que muchas de ellas no alcanzarían jamás el puesto elevado que ya otras habían alcanzado en la cultura universal. De conformidad con esta tendencia hubo razas consideradas como más criminales que otras, fundando ese modo de pensar en el postulado de la menor valía de cualquiera apariencias con el "homo sapiens".

Algunos teorizantes de la discriminación consideran que es un error colocar las razas en un mismo plano; pues de las tres principales ramas en que se divide el género humano, los negros, aunque dotados de un excepcional desarrollo sensorial, están situados en la base, los amarillos en el centro y los blancos en la cúspide. El mayor desenvolvimiento sensitivo del negro, se origina en la simplicidad de su mente que le imposibilita llegar a las altas esferas ocupadas por el blanco. Igualmente el amarillo significa nada ante la cultura; sus deseos son dé

biles y su voluntad más obstinada que violenta. La profundidad le está negada. Lo sublime no puede existir para él. En cambio, según el parecer del investigador Fernando Ortiz, el blanco es superior en inteligencia e inferiores sensaciones, lo cual le evita la tendencia de desviarse de sus actitudes mentales. La raza blanca, es, pues, la única superior y su expresión es el honor y la razón! La amarilla representa la utilidad, el orden, la mediocridad. La negra expresa síquicamente pasión, lirismo y temperamento artístico.

La teoría discriminatoria ha tenido en el campo penal dos aplicaciones concretas: de un lado se sostiene en algunos sectores científicos de los Estados Unidos que hay un grupo o tipo de criminalidad y un modo de ejecución que pertenecen a la raza negra; de otro lado, se impuso en Alemania la idea de que los judíos eran autores de ciertos delitos, preferentemente, y que la raza era responsable de su origen. La criminalidad de los negros es la violencia, la que implica mayor agilidad y no razona en su salvaje destreza. El abuso carnal contra las mujeres blancas parece ser una actividad característica. La criminalidad de los judíos es la que se relaciona con sus hábitos de comerciantes: la usura, la codicia, la sed de fortuna sin esfuerzo físico ni trabajo con tesón, que los llevan a cometer muchas estafas.

Existe realmente un tipo de criminalidad para cada raza humana? Sobre este interrogante los autores han escrito bastante, pero no han dado una respuesta concreta. Para poder dilucidar la cuestión hay que profundizar en la antropología general.

Varios de los criminales más notables han establecido re

relaciones entre la raza y el delito. Lombroso por ejemplo expresa: "Este predominio del delito en ciertos países es debido ciertamente a la raza, como lo demuestra claramente la historia en el caso de algunos". Ferri también acepta la noción discriminatoria en su monografía sobre el homicida en la Antropología criminal.

El problema de las relaciones entre la raza y la criminalidad, la primera en cuanto determinante de la segunda, es muy complejo. La solución que se dé al respecto depende de factores políticos, sociales y religiosos. Consideramos que la raza aisladamente no es determinante del crimen, habría que investigar cuáles son las condiciones de permanencia o variabilidad, ubicación geográfica, estado de cultura, etc., en que se encuentra un determinado grupo étnico para poder hablar de las determinantes de su comportamiento.



b. Negros y Blancos.

Durante siglos ha prevalecido la clasificación tripartita de las razas: indios, blancos y negros. Pero ocurre que las líneas demarcadoras han ido borrándose por el cruce ininterrumpido de los individuos de una u otra agrupación étnica. Los pueblos adyacentes, aunque sean hostiles, se mezclan entre sí, según la frecuente observación que Kroeber reproduce, agregando el hecho de ser los meztizos tan fértiles como los tipos de donde se originaron. Esto sucede, por ejemplo es una franja que atraviesa el continente Africano, en la cual es difícil decir a qué tronco ancestral pertenecen sus habitantes. Como pueden provenir del negroide pueden derivar del blanco.

El escaso valor mental que se le reconoce al hombre de

de color se ha traducido en las ciencias del crimen en relación con la incapacidad que se le atribuye. La delincuencia brutal, han dicho, es típica del negro. Con ese nombre bautizan las infracciones que acarrear violencia física sobre las personas, los asesinatos atroces y los ultrajes a la integridad y al Honor sexuales. Ultimamente, se ha llegado a establecer que el negro triplica al blanco en casi todos los delitos de más frecuente repetición, y que algunos de los más graves arrojan otras seis y siete veces más a los de la raza blanca.

En los Estados Unidos, un alto porcentaje de su población es negra, y el problema del racismo está bastante acentuado. Von Hentig trae un cuadro muy ilustrativo sobre los arrestos de personas mayores de quince años, por cada cien mil habitantes, en los años de 1936 a 1940.

DELITOS	BLANCOS	NEGROS
Homicidios	7.8%	47.6%
Lesiones graves	35.1%	249.1%
Robo	19.1%	82.1%
Robo con escalamiento	52.8%	184.0%
Hurto	86.5%	331.7%
Recibo de objetos robados	5.3%	18.0%
Desfalco y fraude	31.0%	41.0%
Falsificación	13.2%	13.3%
Violación	9.5%	28.5%
Sospecha	86.5%	320.3%

El cuadro estadístico nos muestra que las lesiones, el hurto, el robo con escalamiento y la violación, son mu-

cho más gravosas para los negros, pues las imputaciones que se les hacen son superiores a las que recaen sobre los blancos. En cambio, los delitos de falsificación, que exigen cuidado y en ocasiones maniobras engañosas en las cuales juega la imaginación y, sobre todo, el raciocinio, las proporciones son pocos menos que iguales. Pero donde se observa más la abrumante discriminación, es en las detenciones por sospecha.

En 1957, en EE.UU., la población penitenciaria de los establecimientos penales federales era de 16.733 hombres, de los que más del 25% eran negros; en cuanto a las mujeres, el porcentaje de negras era aún mayor: cerca del 40%. Durante los años de 1930 a 1957 en América del Norte se ejecutaron 3.568 condenados a muerte; de los cuales un 53.5% eran negros. En 1972, el 60.5% de los asesinatos fueron cometidos por negros, igualmente el 66.7% de los robos, el 49.2% de los raptos y el 45.3% de los asaltos graves.

Si las cifras que aparecen en las estadísticas indicaran una realidad social, la frecuencia de las infracciones cometidos por los negros no puede tomarse únicamente como resultado de perversidad congénita por determinantes raciales. El género de vida a que se le tiene sometido puede ser la causa primaria que los conduce al delito; la discriminación racial que prevalece aún en nuestros tiempos hace que los negros vivan en una constante persecución y se ven sometidos a una presión-mental que puede estallar en contra de las otras razas y especialmente de la raza dominante, la blanca, como reacción a la represión a que se les tiene sometidos.

c. Los indios.

Al igual que el negro, el indio tampoco ha sido ligado más que tangencialmente al proceso en América. Quien es indio para los efectos sociales y criminológicos? Esta es una pregunta difícil de responder, pues la exigencia de agrupaciones étnicas perfectamente definidas es uno de los antiguos postulados que, como se ha visto la antropología contemporánea. Varios autores han intentado definir quien es indio, así Manuel Lopez-Rey expresa: "Determinar quies es indio por razón de vestimenta, residencia, costumbre, color y otros criterios sería un extremo inseguro todo si tenemos presente que muchos hacen vida análoga a la que podrá hacer un blanco de modesta posición social. Hay indios de indios. Los habrá selváticos, imbeciles, deficientes o retrasados mentales, pero tambien los habrá que sean empleados, obreros, mineros, modestos comerciantes, agricultores, escritores, artistas y aun profesores".

En el segundo congreso Indigenista Interamericano celebrado en 1949, en el Cuzco, se aprobó la siguiente definición sobre "el indio": El indio es el descendiente de los pueblos y naciones precolombinas que tienen la misma conciencia social de su condición humana, así mismo considera por propios y extraños, en su sistema de trabajo, en su lengua y en su tradición, aunque éstas hayan sufrido modificaciones por contactos extraños. Para la criminología, que ~~adopta las conclusiones de las otras ciencias sociales especializadas~~, la noción de lo indio no puede ser expresada sino a título de problema económico y político. Criminológicamente, no existe respecto del indígena incognita alguna de carácter racial. El estudio de los grupos autóctonos es, por consiguiente, de pura sociología antes que antropológico, y sus relaciones con el delito constituyen un tema de política criminal

antes que una inquietud biosíquica.

A los indígenas se les trata como personas diferentes del resto de los hombres, se les considera como inferiores. Para ellos deben regir las normas generales impuestas a todos los hombres. Como éstos, son personas. En Colombia los indios estaban divididos en tres grupos: 1o. Indígena Salvajes, 2o. Indígena medio civilizados, 3o. Indígenas ya reducidos a la vida civilizada. Sobre las dos primeras categorías no rige la ley penal. No eran personas. Sólo los últimos podían soportar todas las consecuencias posibles de sus acciones. La ley 89 de 1890, en su artículo primero disponía que "la legislación general de la república no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de misiones". Más tarde con el mismo sentido se expidió la ley 92 de 1982. Dichas leyes tuvieron desarrollo sobre todo en la vida de los indígenas de la prefectura Apostólica de Urabá, según el decreto 796 de 1931. En el actual código penal (Decreto 100 de 1980) no se hace distinción sobre los indios, el Art. 31 que habla sobre inimputabilidad no hace referencia a ellos; sin embargo, el Art. 96 hace expresa referencia a la situación del indígena "inimputable por inmadurez psicológica", para sujetarlo a una medida de seguridad especial consistente en la "reintegración a su medio ambiente social".

4. EL SEXO.

Entramos a tratar la cuarta causa endógena de la criminalidad, como es el sexo. La criminalidad femenina según los datos estadísticos es, en bastante proporción, inferior a la masculina, y ello pese a que, salvo algunas excepciones, la población de todos los países se halla

más o menos igualmente dividida entre mujeres y hombres. En general, esa menor criminalidad de la mujer se ha explicado, y explica, por la situación de desigualdad socioeconómica y política en que se halla la mujer respecto al hombre en la mayoría de los países, situación que implica mucha menor participación en lo social, político económico, profesional, etc.; aunque actualmente la participación de la mujer en las actividades antes citadas, ha aumentado considerablemente, no quiere decir que su criminalidad aumente en proporción a dicha participación como erróneamente han creído varios autores. Esa creencia, además de dejar de lado factores biosicológicos de importancia, ignora que igualdad de participación no significa que la participación se lleve a efecto de la misma manera, que los fines, aun siendo los mismos, se conciben igualmente y que la participación de la mujer no dé lugar a una serie de innovaciones en fines, métodos y prácticas que, si bien pueden originar nuevas modalidades criminales, suprimirán o reducirán no pocas de las existentes.

El aumento de la criminalidad femenina, en ciertos países y en ciertos grupos de edad, más rápidamente que la masculina, no significa que necesariamente dicho aumento sea siempre consecuencia de la adquisición de una mayor igualdad socioeconómica. Ese aumento se da respecto a ciertas modalidades, pero no es cuanto a otras. En las actividades terroristas, el papel emergente de la mujer es obvio en ciertos países, pero no en todos. Es visible en el terrorismo y guerrillero en Irlanda del Norte, Argentina, República Federal Alemana y otros países, pero es prácticamente nulo entre los palestinos. Por otra parte, la criminalidad financiera tiene una escasa contribución femenina y lo mismo acontece con la co

rrupción administrativa, judicial y política, pese a su creciente participación en dichas tres actividades.

Su igualdad con el hombre se halla justificada, pero será siempre su ideal inalcanzable y, con perdón de la tradición, una igualdad desigual, que se aplica igualmente a la que debe aspirar el hombre. Esa igualdad se logrará menos por los movimientos de liberación, marcadamente elitista, que por una mayor toma de conciencia que se logrará cuando se deje de asignar a la mujer como función esencial, incluso por ella misma, la procreación, la maternidad y la función amorosa de relación, y el cuidado de la familia. Tales funciones no son, con mucho, las únicas ni exclusivamente femeninas, en sociedades más avanzadas que aquellas donde impera el machismo en sus diversas formas, no pocas de las funciones doméstica y de cuidado de la prole son compartidas por el hombre, sin que este pierda nada de tal condición. Con lo anterior no quiero expresar que esté de acuerdo en que las funciones maternas y de familia desaparezcan en la mujer; por el contrario, considero que con el aumento considerable de ésta en las labores de trabajo, educacional y de otros tipo fuera de su hogar, dichas funciones no se deben descuidar; solo que se debe tomar conciencia que fuera del hogar, la mujer se puede desempeñar con la misma eficiencia y aún mucho mayor que el hombre, en labores intelectuales, políticas, etc.

La pretendida y tan deseada igualdad absoluta entre el hombre y la mujer, aunque se logre en el campo socioeconómico, tropieza con una barrera: El sexo. La constitución biosíquica de hombre y mujer es diferente. Fenómenos en la mujer como el embarazo, el parto, el puerperio, la menstruación y el climaterio, todos ellos vincu-

culados íntimamente a la sexualidad, actúan en el organismo y psiquismo de ésta, provocando una alteración en su personalidad haciendo que reaccione en forma diferente que el hombre, ante un mismo estímulo. Cuando la mujer se encuentra atravesando alguno de estos fenómenos se vuelve irritable, a veces angustiada o en estado de ansiedad, conduciéndola a la comisión de delitos como el hurto, lesiones personales, aborto, infanticidio, injuria y calumnia.

La tradicional debilidad biológica de la mujer, le impide la participación en los crímenes violentos que exigen gran actividad y el empleo de considerable energía. El alcoholismo, tiene bastante incidencia en la criminalidad, influye también que la mujer delinca menos que el hombre, puesto que ésta es menos dada a la ingestión de bebidas alcohólicas. Por otro lado, el ambiente familiar y religioso en que es levantada la mujer, cuidada por sus padres e inculcándole valores de moral, la bondad, la divinidad, etc., hacen que se inhiba para la realización de ciertos actos delictuosos.

a. Estadística.

Las estadísticas Nacionales demuestran la menor criminalidad femenina, en los años de 1971 a 1980 nos dan los siguientes datos:

AÑOS	HOMBRES	MUJERES
1971	91.3%	8.7%
1972	91.6%	8.4%
1973	91.0%	9.0%
1974	91.2%	8.8%
1975	91.1%	8.9%
1976	91.5%	8.5%
1977	91.9%	8.1%
1978	91.8%	8.2%
1979	91.8%	8.2%
1980	91.6%	8.4%

Se aprecia la escasa proporción de mujeres dentro del conjunto de sindicatos aquí examinamos, ya que su participación en 1971 es del 8.7% y en 1980 del 8.4%. También se observa uniformidad o poca variabilidad en el porcentaje durante los años demostrados en el cuadro anterior.

En 1971 y según las proporciones modales, se presenta una mayor frecuencia de delitos contra la propiedad en los sindicatos hombres, lo mismo que de delitos contra la libertad y honor sexuales y contra la administración pública; mientras que una mayor frecuencia relativa en las mujeres de delitos contra la vida e integridad personal, de delitos contra la libertad individual y otras garantías y de otros títulos del código penal.

En 1976, siguen predominando en los hombres los delitos contra la propiedad, aunque en una proporción menor que en 1971 y se aprecia además una mayor frecuencia relati-

va en los hombres de delitos contra la vida e integridad personal, modificandose lo observado al respecto en 1971.

En 1980, a diferencia de los años de 1971 y 1976, se presenta la mayor frecuencia relativa de delitos contra la propiedad en las mujeres, pero se mantiene en forma aproximadamente la misma relación con referencia a los demás tipos de delitos observados en 1976.

Hay que aclarar que las estadísticas se refieren únicamente a la criminalidad legal, esto es, la que se demuestra con las copias de las sentencias condenatorias y que tiene, por lo mismo, ambiente de certeza y seriedad. La criminalidad real es diferente a la legal, y de aquella (real) no se puede decir lo mismo con respecto a la menor proporción de la delincuencia femenina; que aunque sigue siendo menor; la diferencia no es tan elevada como lo demuestran las estadísticas.

b. Prostitución y delincuencia.

Aunque la prostitución no es un delito, no por ello debe negarse que conduce al delito. La prostitución es un estado antisocial, con causas económicas, orgánicas y síquicas de indiscutible valor. Delito y prostitución son fenómenos paralelos que se identifican en sus extremos. Cuando se habla de este tema, forzoso es referirse al relajamiento de las facultades maternales y amorosas, a la perversión del instinto sexual: El meretricio.

En el problema que nos ocupa, tanto tienen que ver los hombres como las mujeres. La responsabilidad estriba en unos y otras. Si el matrimonio representa una de las fases de la vida sexual, la prostitución encierra el otro. Cuando el hombre no encuentra satisfacción en el matrimo

nio, recurre con frecuencia a la mala vida, y en ella busca desahogo a sus pasiones el que por una u otra razón renuncia a casarse. Así, tratase de los que de grado o por fuerza viven en el celibato o de aquellos a quienes el matrimonio no da lo que de él esperaban, encuentra el hombre franca salida por dónde arrojarse al libertinaje... En todo tiempo y lugar el hombre consideró la prostitución como un privilegio que de "derecho" goza.

La prostitución tiene que ser atacada. Pero, para que lo sea con éxito hay que comenzar por cambiar las bases de las construcciones sociales presentes. El "mal necesario", como lo nombran los moralistas, no es consubstancial en el sujeto femenino, a no ser que se trate de enfermedades orgánicas o anomalías síquicas, en cuyo caso varía el sentido de la responsabilidad. Hay un cúmulo de factores que lo agrandan hasta hacerlo gigante y casi inmodificable. Es imposible extinguirlo solamente con paliativos, con ejercicios espirituales. Estos sistemas apenas logran disfrazarlo. La corriente oculta sigue avanzando con ritmo imprevisible mientras todo un sistema o método de vida no sea cambiado desde sus raíces profundas.

La verdad es que la prostitución es un legado de tiempos remotos, en los que esta costumbre recibió la consagración de las leyes. La poliandria, la prostitución hospitalaria, la prostitución religiosa y la civil, historiadas por Lombroso y Ferrero, constituyeron, en los períodos muy antiguos de la cultura, formas normales de las relaciones entre los sexos. En su apariencia, más no es su motivación, la prostitución moderna es una supervivencia algo transformada.

Como objeto de estudio en los textos penales, la prostitución se contempla en su doble origen: el biológico y el social. En el concepto más alto, prostituta es la mujer que realiza el acto sexual con varios hombres, por negocio o por determinantes de la líbido. Cualquiera que fuere la causa: sea la necesidad de hacerse a recursos para vivir; sean las ambiciones de lujo; la perversión moral o los trastornos sicosexuales, el hecho de frecuentar varios hombres conduce a la idea del meretricio. El vocablo "prostitución" viene del latín "prosto". Sobresalir, estar saliente, y representa, del modo más gráfico, la actitud de una mujer ofreciéndose a la pública concupiscencia.

De acuerdo con la etimología, la prostitución exige que la persona esté expuesta al público: Es decir, que se requiere el carácter de comercio público, ofrecido a cualquiera, como elemento contrario a lo privado y no a lo oficialmente consentido; y que según su esencia jurídica ha de construir una acción o conducta colectiva y profesional, es decir, que ha de ser una dedicación constante y no esporádica, por precio. En resumen: La prostitución es el ejercicio público de la entrega carnal promiscua, por precio, como medio de vivir de una persona. No solamente la mujer es prostituta, también los hombres pueden ser sujetos de la prostitución, como en el caso de homosexuales que, ~~públicamente, de modo constante y~~ por precio, se entregan promiscuamente a otros hombres.

Crimonológicamente, no se puede afirmar que el homosexualismo y la prostitución tengan el mismo significado. Ambos fenómenos pueden tener puntos de contacto, como cuando se erice el homosexualismo y el meretricio para ganar la subsistencia; o como cuando ambos son la exterioriza-

ción de personalidades biológicas y síquicamente anormales. La explicación de las causas de tales anomalías, así como el entendimiento del tratamiento, objetos de éstos de la Criminología, difieren.

La antropología criminal se ha ocupado del fenómeno en estudio a base de un amplio material histórico y psicológico. Para esta ciencia, existe la "prostituta nata" y la "prostituta de ocasión". En la primera concurren todos los síntomas de la idiotez moral, estado patológico caracterizado por ausencia de sentimientos maternos, odio a la concepción y a la crianza, desprecio hacia los afectos de familia, maldad precoz, glotonería, pasión por el juego, amor a la orguía y al derroche, inclinación al hurto, afán de lucro, hipocrecía, vanidad y falta completa de decoro. Lo peculiar en la prostituta de ocasión es un inalterable buen humor, tendencia a dejarse persuadir fácilmente, inclinación a todo género de labores, de las que, sin embargo, se cansa pronto, abandonándolo todo para vivir del momento que pasa, sin pensar jamás en el futuro. Rasgos típicos de la prostituta cualquiera que fuere el origen de su estado, son: inclinación a la vida parasitaria, volubilidad, ligereza, imprudencia y mentira. El parasitismo se revela por aversión al trabajo, pereza o deseo de holgura. "Si faltara el acicate de las pasiones, inclusive aborrecería todo movimiento".

Según todo lo dicho, la prostituta no solo vive en estado de peligro, sino que es, con frecuencia, delincuente. Son de fácil repetición los atentados contra la propiedad y los que atacan la integridad física de las personas. Al abolirse esta industria que hoy es objeto de la más descuidada reglamentación, desaparece las causas de

muchas infracciones, no tanto por las que cometen directamente las meretrices cuanto por el ambiente favorable que ofrecen a los criminales de todo tipo. El número de prostitutas condenadas no es muy alto. Pero el de los delinquentes dentro de ese festivo pero degradado marco, si lo es. No puede servir el número de meretrices encarceladas para medir la gravedad del estado que ellas provocan. Además, el concepto de prostituta se restringe mucho en las indagaciones judiciales, de manera que puedan excluirse de esa denominación las mujeres que no se han hecho registrar como tales en las dependencias policiales. Sabido es que las no registradas, a pesar de tener su comercio regularmente establecido, son las que constituyen el mayor número. El reglamentarismo será siempre pobre y dejará sin vigilancia a grandes sectores de población que se sostienen a costa de la ilicitud carnal.

5. AL ALCOHOLISMO.

a. Generalidades.

La experiencia ha demostrado a través de los años que el uso incontrolado del alcohol determina graves perturbaciones en el estado de la mente, en cuanto altera el sentido crítico del hombre y determina el funcionamiento irregular de los frenos inhibitorios.

La embriaguez implica un proceso que recorre tres estados, en cada uno de los cuales se manifiesta en forma gradual y progresiva un cambio de la conducta. Tales etapas representan tres casos clínicos, bien definidos, como pasamos a exponerlo:

- Estado o etapa eufórica.

Es la primera reacción notable con que la personalidad se manifiesta determinada por la excitación que produce en el organismo las sustancias alcohólicas.

Cronológicamente hablando, en el término de una hora de haber sido ingeridas dichas sustancias, aparece esta manifestación inicial de la embriaguez, circunstancia que se explica por el hecho de que las sustancias alcohólicas no son asimiladas por el intestino, como los demás alimentos, sino que ellas -como el agua- operan su acción directamente en el estómago.

La alcoholemia requerida para producir este estado oscila entre 0.6 por 1.000 y el 1.2 por 1.000. Es decir, que con 6 cervezas o 4 coñacs se arribaría a una situación tal; esto, teniendo en cuenta la constitución individual de cada persona.

Son características de esta primera etapa de la embriaguez: 1o. La disminución de la capacidad de reacción del individuo (reflejos), que se manifiesta sobremanera en el conductor de un vehículo que debiendo frenar a tres metros de distancia solo logra hacerlo a dos. En estos casos, como es sabido, el factor tiempo resulta causa decisiva de los desastres y de los delitos culposos.

2o. La presencia de un cuadro clínico exento de alteraciones patológicas; esto es, que ni en la contracción de la pupila, ni en la coordinación de los movimientos, ni en la articulación de las palabras, ni en los reflejos musculares, se manifiesta la influencia del alcohol.

3o. La disminución de la personalidad, en cuanto el indi

dividuo ya no se inhibe para cometer ciertos actos, fenómeno que acontece por la influencia del alcohol sobre los senos frontales, que se dicen la sede de aquella entidad sicológica.

Esta es la razón por la cual el individuo en este estado de la embriaguez, pierde el miedo, se torna impulsivo, habla y actúa con el desenfado que no usa normalmente. Es el caso de la experiencia de un cirujano Portugués que habiendo logrado la curación de la epilepsia, con la supresión de los senos frontales, observó que sus pacientes escupían sin reparos, se orinaban por doquier, y exhibían sus órganos sexuales con la mayor frescura.

- Etapa de la embriaguez propiamente dicha.

Constituye el estado de embriaguez por antonomasia. En este momento el individuo pierde la capacidad de entender y de querer -aunque no necesariamente-, porque lo que comúnmente le ocurren son las oscilaciones (lagunas) o fugas de la conciencia, en el curso de las cuales se da precisamente la inimputabilidad, razón por la cual es el estado de embriaguez que más le interesa al derecho penal. Claro que esto depende de cada persona, ya que se dan casos de ebrios que parecen haber enloquecido, a diferencia de otros, que difícilmente pierden la conciencia. Cuando la misma euforia alcohólica, que reclama su climax, ha hecho minar el organismo, se incurre en la saturación que produce el embotamiento de las facultades mentales, y entonces se va disminuyendo el poder de inhibición de la personalidad aparente y cundir en el individuo un estado de agresividad, de llanto o depresión. Es por eso por lo que se dice que la embriaguez es la prueba más feaciente de la personalidad, ya que gracias

a su influencia salen a flote instintos, impulsos y sugerencias que la personalidad ficticia oculta.

En efecto, inhibida la sede de la personalidad que son los senos frontales por la anestesia alcohólica, desaparece la personalidad ficticia o aparente y cunde la verdadera personalidad, que bien puede significar el retorno a los instintos primitivos. La alcoholemia que produce este estado oscila entre el 1.2 por 1.000 y el 2.4 por 1.000.

Cuadro clínico de esta etapa de la embriaguez alcohólica es la siguiente:

- 1o. Reacción lenta de la pupila.
- 2o. Factor ex alcohólica
- 3o. Pérdida el equilibrio corporal
- 4o. Falta de coordinación de los movimientos
- 5o. Aumento de los reflejos musculares
- 6o. Dislalia.

- Etapa de la intoxicación o coma alcohólica.

Es el período de postración del individuo en que las funciones vegetativas y animales se reflejan enteramente y las facultades síquicas se anulan también en forma total. Sin embargo, en este momento el individuo deja de preocupar al orden público y la seguridad de sus semejantes, en cuanto ya a transpasado la etapa álgida de su enervamiento y yace en un estado netamente patológico; ha alcanzado la intoxicación alcohólica, que corresponde al último grado de la narcosis (la parálisis). Al respecto, hay que recordar que es narcótico la "sustancia que produce un sueño artificial y permite una acción directa



sobre el cuerpo porque desconecta el dolor".

La alcoholemia que procura este estado oscila entre el 2,4 y el 4 por 1.000.

Conviene distinguir, la intoxicación crónica producida por el alcohol (alcoholismo) de la embriaguez propiamente dicha; La primera es una alteración patológica de carácter permanente, mientras la segunda es transitoria, acaba con el efecto del alcohol.

Desde el punto de vista jurídico, la embriaguez la han clasificado de la siguiente manera:

1o. La embriaguez accidental.

Se deriva del caso fortuito o de la fuerza mayor, y como tal, no se le puede reprochar al sujeto. Tal ocurre con quien movido por engaño ha ingerido una sustancia altamente alcoholica, o quien, por enfermedad, resulta embriagándose "con los corchos", como comunmente se dice.

2o. La embriaguez voluntaria.

Puede ser intencional o culposa, se quiso o se incurrió en ella imprudente o negligentemente. Sería el caso de los individuos, que bien conocen de antemano los desenfrenos en que los compromete la embriaguez, corren el riesgo y se embriagan, están aceptando, por anticipado las consecuencia de su acto, (intencional). Y la culpa sería la persona que desconoce los efectos perniciosos del licor que ingiere o cree poder resistir a sus efectos.

3o. La embriaguez preordenada.

Consiste en la premeditada previsión de una excusa para

cometer un delito en vista de la inimputabilidad que la embriaguez procura, o se busca también las condiciones de ánimo o las circunstancias de otro género para alcanzar el mismo fin. Acontece por ejemplo, en un individuo que no creyéndose capaz de cometer un delito, se pone en condiciones de realizarlo con el uso de sustancias alcoholicas, el hipnotismo o cualquier otro recurso.

40. La embriaguez habitual.

Supone el uso constante y continuo de bebidas alcoholicas y, en consecuencia, el frecuente estado de embriaguez. Tal es el vicio de la embriaguez por antonomasia, que supone la pérdida de la voluntad y el paulatino desmedro de las facultades mentales. Es significado el hecho de que a los individuos que sufren este deterioro se les diga comúnmente que presentan "reblandecimientos de la personalidad". El ebrio habitual resulta presa fácil de todas las tentaciones y no pierde oportunidades. Por consiguiente, no se debe esperar el delito para tratar esta clase de individuos, como siempre acontece, sino que se debe obrar con diligencia en vista del peligro y con miras a la defensa, no solamente de la sociedad amenazada, sino más bien del individuo a quien hay que evitarle un mal mayor,

A continuación, para más ilustración del tema, expongo algunos conceptos del profesor Benigno Di Tullio, maestro de la Escuela Antropológica Italiana y notable Criminólogo Médico:

"Es bien notable la gran importancia clásica, criminológica y médico-legal del alcoholismo, o sea, aquel complejo de alteraciones o de procesos morbosos, agudas y crónicos, que son determinados por la acción intoxican-

te del alcohol, y que estan siempre estrechamente ligadas a la cantidad de las sustancias alcoholicas, lo mismo que a la especial estructura física y síquica del individuo.

"Entre las manifestaciones episódicas del alcoholismo se enuncia sobretodo la embriaguez. Esta puede ser no patológica y patológica. La embriaguez no patológica se distingue por un proceso de debilitamiento de los procesos psíquicos de mayor dignidad evolutiva, en los cuales predomina generalmente un estado de debilitamiento de la capacidad inhibitoria, con el consiguiente desarrollo, aún más espedito de acciones inconsultas, inflexivas, discordantes con los intereses individuales y con la moral común, y a veces, con fondo antisocial y aun delictuoso. El mismo estado de embriaguez, conforme la sensibilidad y reactividad de los individuos, puede determinar variaciones del humor más o menos graves, bien con fenómenos de excitación sicomotora y consiguiente tendencia a la euforia, a la audacia, al arrebatado, a la impudicia, a la prepotencia y a la violencia; ya que fenómenos de depresión y consiguiente tendencia a la tristeza, a la timidez, al lloriqueo, al sentimiento patético, a la apatía y a la pasividad, pero es sobremañera debido al debilitamiento de los llamados frenos inhibitorios, críticos, morales y volitivos que durante el estado de embriaguez tienden generalmente a aparecer las tendencias e inclinaciones, que según las peculiaridades intrínseca del carácter, pueden dirigirse a toda clase de actividades: desde el acto de caridad y de piedad hasta la acción antisocial y delictuosa.

"Debemos, no obstante, tener presente que en general la embriaguez conduce al delito sino cuando es capaz de

transformar en activas las tendencias antisociales y delictuosas latentes; se explica así la frecuencia con que algunos sujetos son impulsados aún bajo la influencia de dosis muy limitadas de alcohol, y es precisamente en consecuencia de tal circunstancia que el fenómeno de la embriaguez, aunque no patológica, presenta aspectos y manifestaciones muy diferentes entre sí, según las variaciones caracteriológicas individuales y especialmente aquellas que favorecen, con mayor facilidad y frecuencia, reacciones de tipo antisocial y delictuoso".

Por último, es conveniente saber algo sobre lo que es el alcoholismo crónico, al respecto el maestro Italiano expone: "De no menos importancia en el campo criminológico y médico-legal es el alcoholismo crónico, cuyo cuadro comprende síntomas somáticos extraneurológicos y neurológicos. Entre los primeros recordaremos las perturbaciones conexas con las alteraciones cardiovasculares (degeneración gravosa del corazón), la gastritis, las alteraciones hepáticas (cirrosis alcohólica), las molestias intestinales, las alteraciones de las glándulas endocrinas (amenorrea, disminución de la potencia sexual, atrofia testicular). Entre los síntomas neurológicos dignos de mención están el déficit de los órganos de los sentidos, en particular de la vista (disminución de la visión discromatopsia), perturbaciones de la movilidad ocular intrínseca, el temblor incontrolado, sobre todo por la mañana, asociado algunas veces a calambres de los músculos de las articulaciones, el aumento de los reflejos profundos, las alteraciones de la coordinación de los movimientos. Entre las psicosis (cuadros) del alcoholismo crónico recordamos: El delirium Tremens, cuya fase prodromica está caracterizada por síntomas de tipo ancioso e hiperestésico emotivo, por perturbaciones psicosen-

sensoriales con contenido terrorífico que surge sobre manera en el paso de la vigilia al sueño, pesadillas. En la fase de estado se observa un peculiar contraste entre el desorientamiento respecto al ambiente y el ambiente y el buen orientamiento respecto a la propia persona".

b. Aspecto criminológico.

Quando se habla la correlación entre sustancias alcohólicas y la criminalidad, es necesario aclarar que la acción del alcohol está en general estrechamente subordinada con la sensibilidad y tolerante de cada persona, es decir, con la especial constitución individual, y por tanto, cualquier juicio sobre los efectos que el alcohol puede tener sobre la salud física y síquica, y por consiguiente sobre el desarrollo de actos criminales, no puede darse sino con criterio de rigurosa relatividad.

El alcohol mediante la acentuación de las tendencias naturales al fraude, al erotismo y a la violencia, lo mismo que por el debilitamiento de los ordinarios contraestímulos críticos, morales y volitivos puede ser causa de acciones delictivas de naturaleza ocasional. Sin embargo en muchos casos, el alcohol actúa como revelador de una criminalidad latente que ya existía en la siquis del individuo.

En la dinámica de algunos fenómenos delictuosos actúan tres clases de factores causales: Predisponentes, que corresponden a disposiciones fenotípicas del ser humano; preparantes, que son los fenómenos que preparan el terreno dispocional propiciando un cierto desequilibrio en la personalidad; y los desencadenantes, que estan constituidos por el estímulo que desencadenó la reacción anti-

social. El alcohol actúa generalmente como factor causal preparante, en cuanto de un lado provoca la acentuación de los impulsos delictuosos preexistentes, y de otro, debilita la capacidad inhibitoria.

La influencia del alcohol sobre la criminalidad, acontece ya como elemento causal directo, provocando alteraciones síquicas que de por sí pueden llegar a ser causa de delitos, como sucede en los casos de delitos provocados por embriaguez accidental o sicosis alcohólicas agudas o crónicas; bien como elemento causal indirecto, como sucede cuando el alcohol actúa sensibilizando y revelando tendencias criminales latentes, o acentuando una preexistencia a la criminalidad.

Por lo anterior, se comprende fácilmente el motivo por el cual hay individuos que no delinquen sino bajo la acción excitante y embriagante del alcohol, por lo que no es raro que concurren a él intencionalmente con el fin de superar en forma más fácil las varias dudas y temores que padecen debido a los frenos inhibitorios; y el porqué hay individuos que con una poca dosis de alcohol realizan actos antisociales graves, puesto que en ellos el licor actúa revelador de una tendencia criminal preexistente, estimulada por éste. Hay que recordar que muchos delitos son cometidos en estado de embriaguez, especialmente los realizados en accidente de tránsito.

6. LA CONSTITUCION SIQUICA.

Todo acto del hombre y por consiguiente, también el delito, es la resultante de una personalidad fisiosíquica que se exterioriza mediante actuaciones físicas-externas, por lo que se hace necesario admitir la presencia de un

componente síquico en cualquier conducta antisocial.

Al estudiar este tema, hay que referirse a la clasificación que de los delincuentes hizo el maestro Italiano Enrique Ferri, teniendo en cuenta las condiciones personales y de ambiente de los mismos. Aclaro que los antropólogos criminalistas han propuesto muchas clasificaciones de los delincuentes, pero es un hecho que hoy en día, la clasificación propuesta por el maestro Ferri es la que ha recibido la aprobación casi unánime. El distinguió cinco categorías de delincuentes a saber:

- El delincuente o instintivo.

Es el que lleva consigo desde su nacimiento, por triste herencia de los progenitores (criminales, alcoholizados, sifilíticos, anormales, locos, neuropáticos, etc.), una menor resistencia a los incentivos criminales o también una evidente y precoz propensión al delito. Son estos, junto con los delincuentes habituales, los que constituyen, bajo los dos tipos característicos y opuestos del homicida y del ladrón, la falange de aquellos que apenas se encuentran en libertad reinciden. Este delincuente lo es, por la tiranía inexorable de las tendencias congénitas.

- El delincuente loco.

Este es el que padece una enfermedad mental clínicamente especificada, o a quien afecta una condición neuro-sicopática que lo coloca entre los enfermos mentales. Existen toda una variedad, que va desde los locos morales consistente en la ausencia o atrofia del sentido moral. Es muy a menudo congénita, pero también alguna vez adquirida, los paranoicos, los esquizofrenicos, los maniaticos depresivos, etc.

-El delincuente pasional.

Presenta dos variedades, el delincuente por pasión (estado de ánimo prolongado o crónico) y el delincuente por emoción (estado de ánimo imprevisto y explosivo), representa el tipo o puesto al del delincuente congénita, y, además de poseer buenos antecedentes personales, es de un carácter moralmente normal, aun cuando de mayor excitación nerviosa; tiene en ocasiones un temperamento que participa del loco ó del epiléptico, y cuyo arrebató criminal puede ser justamente una manifestación disimulada. Con frecuencia y sobre todo las mujeres, cometen el delito en su juventud bajo el impulso de una pasión que estalla, como la cólera, el amor contrariado, el honor ofendido. Es violentamente dominado por la emoción, antes, durante y después del delito, que no comete a hurtadilla ni por traición, sino abiertamente y a menudo por medios mal escogidos, los primeros que caen en su mano. Sin embargo, también hay a veces criminales por pasión, que premeditan el crimen y lo ejecutan de un modo insidioso, a causa de su temperamento especial menos impulsivo.



-El delincuente ocasional.

Constituye la mayoría en el mundo delictual, y es producto, mucho más que de las condiciones personales de anormalidad fisiológica, de las condiciones de ambiente familiar y social; presentando, por consiguiente, caracteres psicológicos poco distintos de los de la clase social a que pertenece. Estos no han recibido de la Naturaleza una inclinación activa al delito, pero que caen en él empujados por el aguijón de las tentaciones que les ofrecen su estado personal ó el medio físico y social en que viven, y que no vuelven a incurrir en él, si tales tentaciones desaparecen.

-El delincuente habitual.

Llamado también por hábito adquirido. Es en la mayoría de los casos, un producto del ambiente social, por cuanto, en su edad juvenil, a causa del abandono familiar, la falta de educación, la miseria económica, las malas compañías en los centros urbanos, empieza siendo un delincuente ocasional. Después, por la deformación moral, causada y no impedida dentro de los actuales sistemas penitenciarios, por las malas reuniones con otros y peores delincuentes, encontrados precisamente en las cárceles, y por las dificultades de la readaptación social una vez cumplida la pena, adquirido el hábito del delito además de las obstinadas reincidencias, puede llegar a hacer del mismo su propia profesión.

En este acápite, nos interesa examinar la relación que puede existir entre anomalía síquica y la criminalidad; es por eso que nos referimos a la conocida división de estas anomalías en sicosis y sicopatías.

a. Sicopatías.

Se entiende por constitución psicopática, la existencia en un individuo de un conjunto especial y definido de tendencias que forman parte integrante de su persona y permitan precisar su personalidad y prever hacia qué sicosis progresiva, intermitente o continua puede evolucionar sujeto. Estas constituciones tienen como caracteres comunes el de ser tramitadas por herencia, manifestarse precozmente y persistir durante todo el transcurso de la vida, imponiendo, por consiguiente una conducta original y permanente; son, pues, una enfermedad crónica y no una enfermedad de evolución determinada.

Los sicópatas son caracterizados por la presencia de estados obsesivo-impulsivos, se trata de individuos a los que se les fija una idea en la conciencia que los determina a la consecución de un hecho generalmente delictivo por mucho esfuerzo que hagan para qontecer el impulso de terminante de su obrar, es inutil, por el contrario, aumenta su obsesión y no quedan tranquilos hasta que ejecutan el hecho antisocial, sintiendose aliviados y nuevamente equilibrados.

Los impulsos obsesivos frecuentemente se encaminan a la comisión de hechos punibles generalmente lesivos de la propiedad, de la libertad y el pudor sexuales o de la integridad personal. Entre las sicopatías más comunes se encuentran: la cleptomanía, la mitomanía, la dipsomanía, la piromanía, hiperemotiva, ciclotímica, y las perversiones sexuales como la ninfomanía, exhibicionismo, fetichismo, masoquismo, sadismo, bestialidad, necrofilia, pederastia, etc. Hay que aclarar que no siempre los ilicitos son ocasionados por los impulsos obsesivos, bien pueden tener otras causas que los originen. Esto es lo que en forma muy somera se puede decir de las personalidades sicopáticas y su incidencia en la criminalidad.

b. Sicosis.

Es el terreno general y persistente de las fucniones síquicas, cuyas causas patológicas son ignoradas o mal interpretadas por el enfermo, impidiéndole su adaptación lógica y activa a las normas del medio ambiente, sin provecho para si mismo ni para la sociedad. El enfermo no presenta lesiones asequibles a los actuales medios de investigación, lo cual no quiere decir, que no puedan existir modificaciones anátomo-fisiológicas en

en las sicosis constitucionales.

Estas anomalías síquicas por lo general ocasionan cambios en la personalidad del hombre, impulsándolos a que se comporten de una manera diferente y siendo con bastante frecuencia causa determinante de su conducta delictiva.

A continuación expondremos brevemente algunas de las sicosis más comunes.

1. Socosis epiléptica.

Esta es una enfermedad del sistema nervioso central, caracterizada por disturbios sicosomáticos con perturbaciones profundas de la conducta. Estas sicosis las constituyen los accesos confusionales epilépticos y los accesos maníacos y melancólicos de los epilépticos. Los accesos confusionales epilépticos pueden ser pre-convulsivos, o post-convulsivos, y entonces no son sino episodios agudos de confusión ligera, o la fase crepuscular que puede presentarse en los pródromos, o en el período en que se despierte del acceso.

Estos accesos confusionales no son sino una variedad de los accesos ordinarios de confusión mental aguda y en los cuales predominan alucinaciones agradables visuales, alucinaciones e ideas delirantes místicas; tendencias a las reacciones violentas (furor epiléptico). Los accesos melancólicos no son equivalente frecuente de la epilepsia, mientras que la manía epiléptica no es rara, y se caracteriza por una explosión brusca, que puede evolucionar en horas o en pocos días. También se presentan formas de sicosis periódicas de origen epiléptico.

2. Oligofrenia.

Se entiende por oligofrenia el estado correspondiente a una falta de desarrollo cerebral, y que repercute sobre las funciones intelectuales. Viene de "Oligo" que significa poco, y "frenia", espíritu. Se ha dividido en tres grados, partiendo del nivel más inferior en su escala a saber; Idiotismo, imbecilidad y debilidad mental.

El idiotismo se caracteriza por un estado de debilidad intelectual que se manifiesta clínicamente por la ausencia casi completa de actividad síquica, y que es consecuencia de una falta de desarrollo cerebral, más bien congénito que adquirido. Se observan estas alteraciones no sólo en el orden físico, sino también paralelamente en la vida intelectual. El idiota, generalmente, no llega a hablar, queda como un niño de menos de dos años. Cuando se trata de un idiotismo completo su vida es puramente vegetativa. El idiota es glotón, algunas veces cruel, se masturba precozmente, y puede tener impulsiones sexuales sin gran peligro, por razón de su misma debilidad.

La imbecilidad se caracteriza por una debilidad intelectual especial, existiendo tan sólo aptitudes síquicas rudimentarias y que resultan de una falta de desarrollo cerebral congénito o adquirido (disgenesia). En los imbeciles son menos frecuentes las malformaciones, pero también se observan estigmas degenerativos; así se ve en el cráneo una frente baja y estrecha, las orejas hipertrofiadas y mal implantadas, los ojos mongólicos o estrabícos, la cara asimétrica; se aprecia prognatismo, malformaciones dentarias. En relación con el siquismo, el imbecil puede ser susceptible de cierta educación incompleta; aprende a acicalarse, a vestirse, a comer; conoce al

gunos rudimentos del lenguaje, puede llegar a leer y escribir, y hasta hace algunas operaciones aritméticas. El imbecil es generalmente egoísta, cruel, y bajo el impulso de la pasión o del menor deseo, comete robos, incendios, asesinatos, atentados al pudor, cede fácilmente a los impulsos, es inestable, y por su voluntad incipiente es fácil instrumento del delito por individuos de superior inteligencia.

En la debilidad mental se presentan muchos matices que van desde la imbecilidad, en la cual la educación e instrucción son muy rudimentarias, y el estado intelectual que se considera normal. Es difícil delimitar las fronteras de la debilidad mental. Sin embargo, puede decirse que el débil mental se distingue del individuo normal por la lentitud como se verifica su desarrollo intelectual, y porque nunca su educación e instrucción son completas, sino que se ven grandes vacíos, son retardados bajo todos sus aspectos. Se observa que cuando entra a la escuela el débil mental es siempre un retrasado, no puede estar a la altura de sus compañeros, pierde los cursos, a veces con tesón gana algunas materias pero en más de una ocasión se ve obligado a dejar los estudios. En la debilidad mental desde la infancia se nota una falta de afectividad; ya en la escuela se revela inestable, falta de atención, con pereza, retrasado en sus estudios un poco irritable y hasta cruel. Son insensibles a las nociones morales y sociales, y muchos sólo obedecen por temor al castigo. Ya en la adolescencia cambian constantemente de oficio o profesión. Se aprecia en ellos impulsividad, debilidad de juicio, y falta de espiritualidad. En muchos de ellos se ven impulsos sexuales precoces, y perversiones del instinto sexual, siendo la más frecuente el homosexualismo. Son individuos esencialmen

te peligrosos para la sociedad, cometen actos de piromanía, de exhibicionismo genital, de atentados al pudor, y se ven impulsos incontrolados al robo y al homicidio.

3. La paranoia.

Tiene una forma obsesionante y suele aparecer de los veinticinco a los treinta años. Se define como una propensión exagerada al orgullo. Existe una hipertrofia del yo, exageración de la personalidad, egocentrismo. Estos individuos paranoicos manifestaron en el curso de su vida tendencias a la megalomanía (ideas de grandeza) y se presenta con frecuencia, antagonismo de su yo con obstáculos que provienen de los demás o de las circunstancias. Naturalmente, de estos choques se originan con facilidad ideas de persecución, porque el interesado, impelido por su orgullo, reclama más de lo que debe y de lo que es capaz de obtener, y, como resultado de este fracaso, se cree, aunque sin razón, oprimido y defraudado en sus aspiraciones, y, por consiguiente, encuentra la oposición en los demás, cuando todo radica en él mismo. Se pueden comprobar en ellos anormalidades orgánicas, síquicas, que originan serios trastornos, y es importante su estudio, puesto que la base de su delirio son las ideas de persecución, que frecuentemente originan reacciones antisociales, que hacen que estos enfermos tengan una peligrosidad manifiesta.

4. La sicosis maniaco-depresiva.

En estas sicosis se presentan accesos intermitentes de manía y melancolía, con estados intermediarios muy variables; con la circunstancia de que cuando los períodos de cada calma son más prolongados, los ataques que sobrevienen son más graves y de mayor intensidad. Pero así como pueden existir etapas alternas de manía y melancolía,

existen formas en que sólo existe la manía o la melancolía con accesos periódicos. En la etapa maniaca, se presentan reacciones de agresividad por la agitación sicomotora que la distingue, traduciéndose en violencia a las personas o las cosas, resistencia y ultraje a la autoridad, pequeños hurtos y, en general, alteración de la tranquilidad pública. En la etapa depresiva (melancolía) suele aparecer el homicidio y el suicidio, porque considera el enfermo que la manera de evitar sus supuestos padecimientos y el de sus seres queridos es matándolos y después suprimir su propia vida. Experimenta lo que se ha llamado "raptus melancholicus", durante el cual puede cometer delitos verdaderamente atroces, como la muerte sin motivación ó la mutilación.



B. CAUSAS EXOGENAS.

Son causas exógenas todos aquellos fenómenos que tienen su origen y se desenvuelven por fuera de la constitución sico-somática del ser humano, o sea que surgen del medio ambiente que lo rodea. Para designar estas causas los autores emplean las expresiones "medio ambiente" o "mundo circundante"; nosotros acogemos la del mundo circundante, entendiendo este como mundo material alrededor de la persona humana.

Hay que aclarar que ni las causas endógenas ni las exógenas, actúan independientemente o por separado en la formación de la conducta delincinencial del individuo, y por ende en el origen de la criminalidad, sino que entre ellas existe una interrelación, actúan conjuntamente. Al respecto se expresa el profesor Di Tullio: "que este complicado proceso de transformación del ambiente de factor externo en factor interno y consecuencial-

mente de interiorización y elaboración, varía según la particular sensibilidad, receptividad y reactividad individual, de tal manera que resulta evidente que cualquier fenómeno no criminoso aparece influenciado contemporáneamente por elementos externos e individuales". Por eso el papel del criminólogo consiste en analizar en qué medida y de qué manera las varias causas bio-sico-sociológicas confluyen en la producción del hecho criminoso.

El mundo circundante comprende en forma bastante amplia una serie de fenómenos de muy diversa entidad, por lo que es necesaria hacer una delimitación según sus caracteres; en efecto, se habla de varios mundos circundantes el natural, el económico, el cultural, el político y el familiar. En esta forma pues, están constituidas las causas exógenas de la criminalidad. A continuación exponemos cada una de ellas.

1. MUNDO CIRCUNDANTE NATURAL.

El mundo circundante natural está integrado por el conjunto de fenómenos telúricos como el suelo, la altura, el clima, la orografía, la temperatura, la hidrografía, etc., que se desarrolla en un territorio geográfico determinando, caracterizándolo, y que influyen en la conducta de las personas que habitan en él.

Desde tiempo muy antiguos se ha querido traducir la morfología de las instituciones sociales y los impulsos

75

individuales de los hombres por el influjo de las condiciones geográficas que los rodean. Entre el medio físico y el carácter se ha descubierto una relación íntima. Se dice por ejemplo, que el mar moldea un tipo perfectamente diferente del individuo del interior, y que hay diferencias entre los pobladores del llano y los colonos de las montañas.

Montesquieu cree, que las diferencias de carácter y de temperamento, que tanto afectan el destino de las nacionalidades, están sometidas primordialmente a las decisiones climatéricas. En las zonas más frías la gente se esfuerza más que en los trópicos, abrumadores y somnolientos. Cuestiones aparentemente tan sencillas, resultan extraordinariamente en sus derivaciones. El aire frío por ejemplo, contrae las fibras del cuerpo, lo que aumenta su elasticidad y favorece el regreso de la sangre desde las extremidades hasta el corazón. También disminuye la longitud de los músculos y aumenta su fuerza. Por el contrario, un ambiente caluroso afloja y alarga las fibras, disminuyendo su fuerza y elasticidad.

Resulta, pues, que en los climas fríos se tiene más vigor. Al regularizarse la acción del corazón y la reacción de las fibras, el hombre tiene más confianza en sí mismo, más valor, más conocimiento de la propia superioridad, menos rencor, menos deseo de venganza, menos doblez, menos astucia, más fineza. Es un poco contingente garantizar que el simple cambio de personas de un clima a otro ocasiona modificaciones en su conducta, o que el calor o el frío constituyen determinantes precisos en la génesis de la criminalidad, pero los criminólogos pertenecientes a la escuela tipológica Francesa han realizado estudios para fijar las relaciones entre el ambiente

físico y la persona; y han demostrado cómo las condiciones atmosféricas variables ejercen influjo sobre el ser humano.

a. La temperatura y la sucesión de las estaciones.

El primer positivismo crimonológico, dedujo que el calor es fuerza estimulante de las energías y siembra una marcada propensión a los actos violentos; deducciones que hoy en día se aceptan con reservas. Creyose comprobada esta afirmación con el calendario de la criminalidad, que indicaba prosperidad de los delitos de sangre en las estaciones calurosas y aumento de los delitos contra la propiedad en las zonas frías o en los inviernos helados.

No se puede negar las múltiples acciones que el calor trae consigo al conmovier el sistema nervioso y provocar sentimientos y modos de pensar acordes con el ambiente que se respira, pero no puede elevarse dichas acciones a una alta categoría ni dejarlas prosperar sin un análisis crítico. Existe una irritabilidad condicionada por la temperatura y cuyo influjo se advierte en algunas infracciones contra el patrimonio moral, contra la integridad física de las personas. También se ocasionan debido a la temperatura situaciones de nerviosismo causante de numerosos delitos culposos, especialmente accidentes de tránsito, muertes o lesiones causales que tienen su génesis en el cansancio físico o mental de las personas.

Por su parte, en el invierno, las temperaturas son bajas y por lo tanto disminuyen el ritmo de las reacciones, inducen a la meditación y consecuentemente recluyen al sujeto en sí mismo. En esta estación una gran parte de la población queda vacante, sin trabajo, puesto que se

tienen que paralizar muchas actividades laborales por el rigor del clima, entonces recorren al delito para procurarse su subsistencia, mediante infracciones contra el patrimonio económico. Sobre esta estación comentaba Que telet que "el verano es dominio de las pasiones, y que en el invierno la miseria y la necesidad se hace sentir más".

En los países donde se suceden las cuatro estaciones, se ha demostrado que en la primavera aumentan los delitos relacionados con la actividad sexual, esto al parecer no tiene una explicación muy clara; aunque algunos autores sostienen que es debido a la vitalidad que florece después de un recogimiento invernal, que lo impulsa a perpetrarse mediante el ayuntamiento sexual. Las estadísticas de estos países demuestran que el índice más bajo de criminalidad se registra en la primavera y el máximo en el verano.

La temperatura y las diferentes estaciones no determinan por sí solas un aumento o disminución en la criminalidad pero aunque no constituyen causas únicas, debe ser comprendidas como parte del complejo mecanismo de la génesis delictiva. Negar su influjo sería tan inconveniente como darle excesiva participación en el fenómeno criminalidad.

b. Criminalidad urbana y rural.

El territorio de un país se encuentra dividido en dos grandes zonas: la Urbana y la Rural. Las diferencias entre lo urbano y lo rural varían en cada país, siendo en general menores en los países ricos o avanzados, viendose menos uniformidad en los países latinoamericana

nos.

Urbano significa una forma específica de habitar la que se llamó "continentia aedificia" y, por consiguiente, de vivir en sitios en los que el número, habitantes, la concentración y la escasez de espacio juegan un papel predominante. Ello da lugar a formas de contacto escasa o superficiales; frecuente impersonalidad en la comunicación y trato ocupacional, profesional, etc.; creciente utilización de servicios públicos de todo orden; mayores y mejores medios de información, instrucción y distracción; mayor tolerancia o indiferencia hacia lo desusado o extraño; mejores condiciones materiales de vida para la mayor parte de la población; creciente sumisión a una serie de regulaciones, horarios y servicios; mayor libertad de acción y una independencia, que sin embargo, se pierde a veces ante las exigencias ocupacionales, la jerarquización, etc., y ante la expansión de lo comercial, lo industrial, la burocracia y el obrerismo, que condicionan diversamente numerosos aspectos de la vida individual y colectiva; afluencia de extranjeros, especialmente como trabajadores emigrantes; frecuente y creciente gravedad de alteraciones de orden público e incapacidad de los servicios públicos para desempeñar las funciones asignadas.

En cierta medida lo rural significa lo contrario, o una reducción en escala, de las características urbanas.

Sin embargo poseen características propias en gran parte derivadas de la diferente clase de habitat. Este suele tener, en lo rural, un carácter más personal, condición que aparece también en la mayor parte de la vida de relación, incluso en los servicios públicos, actividades comerciales, ocupacionales, etc.; los medios de informa

ción, instrucción y distracción son más limitados, pero están compensados en parte por una mayor frecuencia de eventos familiares, sociales, comunales, etc.; el margen de tolerancia de lo desusado o inmoral es menor; se da también menor variedad ocupacional o de trabajo; mayor cooperación y asistencia entre los diversos grupos; los desórdenes o perturbaciones de orden público, menor frecuentes; los servicios públicos, aunque reducidos, son operados en forma más personal, lo que compensa en parte sus limitaciones; existe un mayor sentimiento de seguridad general y personal, cualesquiera que sean las diferencias de clase, y se da un mayor acercamiento entre ellas en circunstancias difíciles; en suma: la cohesión comunal es más extendida y fuerte, y es análoga a la que a veces se da en las barriadas pobres de las grandes ciudades entre ciertos grupos. Las situaciones emocionales movilizan más fácilmente a la comunidad como un todo, cosa que no tiene lugar en las grandes urbes. También se da un mayor respeto por las conveniencias sociales, la tradición, las buenas costumbres y la religión.

En lo urbano hay que hacer una serie de distinciones: la enorme aglomeración urbana; la gran ciudad que suele ser frecuentemente, pero no siempre, la capital del país la conurbación o aglomeración de áreas urbanas en desarrollo; los suburbios y las pequeñas ciudades. La gran aglomeración urbana es la constituida por la amalgamación, no necesariamente administrativa, de varias ciudades originalmente independientes pero cuya expansión ha borrado toda separación entre ellas. La gran metrópoli cuyo crecimiento se debe a diversas causas; entre las cuales se encuentra la emigración a la ciudad de grandes sectores de la población rural, cuya mano de obra es ya innecesaria allí, dada la mecanización de una a-

gricultura que produce más con menos gente. La conurbación florece, aun que no exclusivamente, en los países desarrollados; su planificada construcción, en buen número de casos, hace que los servicios, entre ellos la policía, funcione más efectivamente. La violencia se manifiesta cada vez más en la criminalidad urbana y es en esta área donde ha tenido lugar la casi totalidad de policías muertos por delincuentes. El suburbio por su propia definición, cualquiera que sea su categoría, es un habitat urbano y no rural; su importancia ha aumentado como consecuencia del crecimiento rápido de las ciudades y de su incapacidad para prestar los servicios por los que se pagan grandes impuestos. El suburbio ofrece aún mayor seguridad y menor criminalidad que la gran ciudad pero recientemente las encuestas muestran que, mientras la seguridad va disminuyendo, la criminalidad va aumentando.

Tradicionalmente, la extensión y gravedad de la criminalidad urbana ha sido estimada mayor y más seria que la del campo. En Colombia las estadísticas nacionales nos confirman lo dicho; durante los años de 1971 a 1980 arrojan las siguientes cifras:

ANOS	ZONA URBANA	ZONA RURAL
1971	61.3%	38.7%
1972	60.8%	39.2%
1973	61.8%	38.2%
1974	65.1%	34.9%
1975	65.5%	34.5%
1976	62.0%	38.0%
1977	62.8%	37.2%

1978	64.4%	35.6%
1979	64.4%	35.6%
1980	65.2%	34.8%



En cuadro anterior nos demuestra una mayor criminalidad en la zona urbana, es así como en 1971 el 61.3% de los sindicatos habían nacido en el área urbana y el 38.7% en el área rural, distribución que se modifica ligeramente en 1980, pues los originarios de la zona urbana aumentan su participación al 65.2%, mientras que los de la zona rural la disminuyen al 34.8%. El mayor índice de la criminalidad urbana se explica entre otras razones, por las mencionadas anteriormente cuando hablamos de las características de las dos zonas; además, a medida que la ciudad crece, su criminalidad, incluso la violencia, aumenta en proporción mayor a la meramente numérica, sin que por ello disminuye la criminalidad fraudulenta, se dan los atracos a barcos, empresas, fábricas, tiendas y personas; el secuestro de personas, diplomáticas o no; etc. Es importante anotar que el decrecimiento de la población urbana no va siempre acompañada de una disminución de la criminalidad, sino todo lo contrario, debido en gran parte al deterioro de los servicios públicos, especialmente de la policía.

c. Criminalidad diurna y nocturna.

En general, todas las actividades humanas, sean ellas lícitas o ilícitas se encuentran afectadas por las circunstancias de diurnidad y nocturnidad; esto se explica por que durante las horas del día es que se desarrollan todas las actividades laborales y de comercio, mientras que durante la noche el reposo y el descanso es el reinante.

En nuestro país, las cifras estadísticas muestran que la criminalidad diurna es mayor que la nocturna, aunque entre ellas no se registra mucha diferencia y eso que las actividades de la noche son mucho menores que las del día. Hay que anotar que son ciertos delitos los que contribuyen a la criminalidad nocturna, como son los delitos de hurto realizados en almacenes, depósitos, talleres (que generalmente no se encuentran abiertos al público) y en las casas de habitación; los delitos sexuales en general, el incendio y el homicidio calificado. De día se cometen delitos tales como el hurto en los apartamentos, donde tanto el hombre como la mujer realizan labores fuera de su casa y durante las horas de trabajo estas se encuentran solas; ilícitos contra la administración pública y la justicia, especialmente, el peculado, prevaricato, etc.

2. MUNDO CIRCUNDANTE ECONOMICO.

Un concepto claro de lo económico es difícil. Por tal se entiende aquí el conjunto de circunstancias, programas y decisiones que se ocupan de la riqueza de un país, de su producción, distribución y consumo, así como de su expansión, a fin de facilitar la satisfacción de necesidades generales del país y el crecimiento de su poderío económico. Este concepto podría simplificarse diciendo que económico es lo que se ocupa de la producción y distribución de la riqueza de un país.

Lo económico sufre una serie de fluctuaciones que se manifiestan en la cantidad y calidad de la producción, cambios en el consumo y en transformaciones económicas y fenómenos concomitantes, como desempleo, huelgas, daños, pérdidas, etc., que pueden ser ocasionadas por razones e

conómicas o por otras que no lo son. Por lo común, los criminólogos se ocupan preferentemente de la industrialización y urbanización y de los ingresos económicos de determinados grupos o clases, pero tales aspectos no son solo económicos.

La pobreza más que la riqueza ha sido considerada, y todavía lo es en gran medida en los países sub-desarrollados, como fuente de criminalidad. Sin embargo, en los países opulentos, que nunca lo son en su totalidad, parece ser, aunque las estadísticas criminales no lo dicen, que las gentes que no son pobres contribuyen proporcionalmente al crimen más que los que lo son. Si esto es así, habrá que admitir que la causa económica, al igual que cualquier otra, es ambivalente respecto a la criminalidad. Respecto a las estadísticas criminales, en términos generales, cuanto más alta es la jerarquía social de un grupo, menor es la posibilidad de que los miembros de este aparezcan en ellas. Se argüirá que dichos grupos son pocos. Ello es cierto, pero la proporción de su criminalidad excede a la del número de sus miembros. La llamada criminalidad de cuello blanco, que ha existido siempre aunque el cuello blanco fuera desconocido, excede en no pocos aspectos a la que se llama común, y respecto al bien general es, en algunos casos, más grave que esta.

Es posible que la actuación de lo económico pueda establecerse más claramente en un sistema de planificación económica. Este parece ser el punto de vista de algunos países subdesarrollados. Pero para que una planificación económica no dé lugar a una mayor criminalidad en las áreas en que aquellas se lleva a cabo, es necesario insertar en dicha planificación aspectos sociales, cultu

rales, etc., con lo que se llega a la constante conclusión que lo puramente económico, como lo puramente psicológico, no consigue establecer una relación constante y directa con la criminalidad aunque sí, a veces, con ciertos delitos que, por otra parte, no siempre son los mismos.

En síntesis, lo económico desempeña un papel importante en la vida de un pueblo, tanto por opulencia como por miseria, y puede manifestarse en mayor empleo, buenas condiciones de alimentación, vivienda, médicas y sanitarias; menor desigualdad económica entre los diferentes sectores; extensos servicios de asistencia social y mayores facilidades de instrucción. Todas estas condiciones son, en principio, factores que se llamarían anticriminógenos y, sin embargo, una comparación de lo económico y la criminalidad, muestra que con frecuencia el mayor nivel económico de un país va acompañado por una mayor criminalidad, y que esta, aunque determinada en parte por una injusta distribución económica, no puede solo explicarse por dicha injusticia.



a. Bienestar social y delito.

La policía de bienestar social es practicada por muchos países de muy diversas formas de gobierno y de color político. Por política de bienestar social no debe entenderse la organización y mantenimiento de una serie de servicios sociales por diversos departamentos o ministerios, sino la planificación, programación, operación y expansión continuada de una serie de esquemas y servicios destinados a satisfacer en forma efectiva y permanente, con carácter general, las necesidades más esenciales, así como mejorar las condiciones de vida por medio de una intervención constante del Estado.

La política de bienestar social trata de remediar las desigualdades derivadas de una estructura socioeconómica y políticamente injusta. Trata así de realizar una especie de redistribución o compensación que no siempre alcanza el éxito o logra la satisfacción que se pretende. La índole asistencial de la política de bienestar, que trata de hacer por el individuo lo que en no pocos casos este debería hacer por sí mismo, que cita la cuestión de si una política social excesivamente extendida no mira el sentido de responsabilidad individual y colectivo y con ello facilita la comisión de hechos punibles que no tendrían lugar, lo serían en menor medida, si el individuo y la colectividad conservaran mayor iniciativa y responsabilidad. Esto no es fácil de dilucidar si lo que se busca es una relación de causalidad claramente establecida. A veces sucede que en no pocos países, el incremento de la política de bienestar social coincide con un aumento de la criminalidad. Pero ello no quiere decir que la mayor asistencia social cause directamente mayor criminalidad, aunque si al facilitar la formación de ciertas actitudes individuales y colectivas puede contribuir al aumento de determinadas formas de criminalidad o no reducir sensiblemente las ya existentes.

b. Crisis económicas y delincuencia.

Por crisis ha de entenderse el momento crucial en que, como consecuencia de un proceso de causación, una situación o condición dada se encamina en una de dos direcciones posibles y opuestas. En un estado como el nuestro, surgen con frecuencia traumatismos que afectan el clima social y que inciden desfavorablemente sobre las clases proletarias y pequeño-burguesas.

En nuestro medio, el hombre se ve empujado a la comisión de delitos contra el patrimonio económico, debido al alto costo de la vida que día a día sube incontrolablemente y, por su parte, el salario se queda estancado, no camina al mismo nivel que lo hace los costos de los artículos considerados como de primera necesidad; y por consiguiente, se ve obligado por medio del delito a procurar su subsistencia y la de su familia. En suma, la llamada crisis económica o, mejor dicho, las transformaciones y variaciones económicas, condicionan muy diversamente la criminalidad. La afluencia económica aumenta ciertas formas de criminalidad y disminuye otras, y lo mismo acontece con la mala situación económica.

Es esta causa de la criminalidad la que mayormente contribuye a la delincuencia -aunque no aisladamente, según las estadísticas.

3. MUNDO CIRCUNDANTE CULTURAL.

Con esta expresión se hace referencia a todas las manifestaciones humanas que impliquen la adquisición y asimilación de conocimientos. Aquí analizaremos la relación de esas manifestaciones humanas con la conducta delictiva del hombre.

a. Instrucción educación.

Una y otra son empleadas, más o menos indistintamente, para señalar la que se recibe en los diversos grados de enseñanza. Su papel limitador de la criminalidad sigue repitiéndose hasta el punto de que todavía es dable oír o leer que el abrir una escuela es cerrar una cárcel, lo que ciertamente se contra dice con lo que acontece en

ciertos países desarrollados. Por ejemplo, en los Estados Unidos, en no pocas escuelas de las grandes ciudades con o sin custodia policial, los actos de vandalismo, robo, lesiones, y violaciones por los alumnos, por lo general menores de catorse años, no confirman este dicho. Aunque en menor número, estos casos se han dado ya en otros países desarrollados. Al parecer, tales hechos son raros en los países socialistas en donde existe una disciplina escolar. La conclusión es que, en parte como consecuencia de tesis de enseñanza equivocadas, más psicológica que sociopolíticamente inspiradas, la escuela no tiene la condición formativa y preventiva que se le atribuye en buen número de casos y que todavía parece conservar, en cierta medida, en los países subdesarrollados, que es de esperar no imiten en esto a los desarrollados.

Por muy diversas circunstancias, los índices más bajos de inscripción, sobre todo en los grados primarios y secundarios, se dá en los países con mayor aumento de población. Los aumentos más espectaculares de inscripción se han dado mundialmente en el nivel superior y universitario, que, en términos generales, abarca la edad comprendida entre los veinte y los veinticuatro-veinticinco años. Es importante señalar que este grupo de edad es uno de los que más contribuye a la criminalidad, en el que se manifiesta más acusadamente la taxicomanía y en el que, en algunos países, el alcoholismo ha hecho ya su aparición.

El impacto ambivalente de la instrucción en la criminalidad confirma que el condicionamiento de la misma en esta viene determinado por una serie de elementos no educacionales que se entrelazan como otros que, a su vez, condicionan la criminalidad. Así, el acceso a la instrucción

que no se refiere solo a problemas de distancia y transporte, la calidad de esta y las posibilidades de servirse de ella en un empleo posterior, son tres cosas diferentes atinentes a la educación, pero en no poco regidas por circunstancias externas a ella. Esquemáticamente, la correlación instrucción-educación y criminalidad es la siguiente: criminalidad en la que el papel preventivo de la instrucción es nulo o secundario. Tal acontece a menudo en ciertos delitos ocasionales y pasionales. También en los cometidos bajo la influencia que impone, aun a personas instruidas, la tradición de ciertos valores anticuados; criminalidad cuya perpetración requiere una cierta instrucción. Tal sucede en delitos menores contra el patrimonio económico: estafas, fraudes, engaños; criminalidad que requiere buena instrucción y, a menudo, especialización en un saber o profesión; criminalidad ideológica, financiera, ciertas formas de corrupción a altos niveles políticos-profesionales, modalidades diversas de la criminalidad organizada, etc.; criminalidad culposa en la que, a veces, sorprendentemente, incurren con frecuencia personas con gran instrucción y, por último, formas muy diversas de criminalidad que no son cometidas al evaluarse las consecuencias posibles o probables de los actos contemplados, evaluación que es posible al grado de instrucción que se posee.

Es una realidad que la instrucción-educación ha aumentado en todos los países y posiblemente seguirá aumentando como consecuencia de los planes de desarrollo; sin embargo, la criminalidad, especialmente en el grupo entre los diez y los veinticuatro años, aumenta sin excepción en países desarrollados y en vía de desarrollo. El problema parece residir, no en aumentar constantemente las asignaciones, sino en inyectar en la instrucción-educación

ción un contenido sociopolítico que inculque un sentido de responsabilidad individual-social que en nuestro tiempo apenas existe.

En Colombia, la relación entre el grado de instrucción del individuo y la criminalidad está demostrado en las estadísticas. Durante los últimos años nos arrojan los siguientes datos:

Años	ANALFA BETAS.	PRIMARIA	SECUNDARIA	TECNICO	SUPERIOR
1971	15.5%	84.9%	13.1%	0.6%	1.1%
1972	12.9%	84.6%	13.5%	0.6%	1.1%
1973	14.0%	83.9%	13.8%	0.7%	1.4%
1974	13.9%	84.1%	13.7%	0.7%	1.3%
1975	13.7%	82.4%	15.2%	0.7%	1.4%
1976	14.0%	82.9%	14.8%	0.6%	1.4%
1977	13.8%	82.5%	15.1%	0.7%	1.5%
1978	13.6%	81.2%	16.2%	0.7%	1.6%
1979	13.3%	79.8%	17.3%	0.9%	1.7%
1980	13.0%	77.9%	19.3%	0.7%	1.8%



Se observa en anterior cuadro, una baja proporción de analfabetas dentro de los sindicados, pues solo alcanza al 12.5% en 1971 y al 13% en 1980. Pero teniendo en cuenta esa distribución, también puede apreciarse un incremento relativo ligeramente superior en los sindica-

dos analfabetas a lo largo de la década. Por otra parte, el mayor índice de sindicatos se observa en los que tienen una educación primaria. La baja criminalidad de los analfabetas se puede explicar por el hecho de que son unos individuos que desconocen, porque lo ignoran en parte, la existencia del mundo cultural al cual se adentra usualmente quien posee los instrumentos básicos que brinda la instrucción y de los que los analfabetas carece, Quien ha recibido siquiera una instrucción priaria, esta en condiciones de extrovertirse y puede vislumbrar más allá de su mundo personal, aunque como la instrucción es muy precaria no le permite realizar valoraciones éticas o legales sobre la ilicitud probable de su comportamiento.

b. Ciencia y tecnología.

Como elementos integrantes del desarrollo y como sus más importantes instrumentos, la ciencia y la tecnología juegan un doble papel y decisivo en el aumento y disminución de una serie de modalidades de la criminalidad. La tesis de que el progreso científico y tecnológico conduciría a un mejor tipo de vida ha dado paso a una muy diferente en que el temor, inseguridad y angustia juegan papeles determinantes. En cuanto a la criminalidad, es evidente que, si bien la ciencia y la tecnología han coadyuvado a la prevención de parte de la misma y a la más rápida aprehensión de los criminales, en buen número de casos han favorecido su aumento en ciertas modalidades y asegurado la impunidad de no pocos delincuentes. Difícilmente el uso de ciertos medios técnicos científicos en la comisión de crímenes de gravedad nacional, internacional y transnacional, puede explicarse conforme a las consabidas tesis de la personalidad del delincuente, de su agresividad, carencia de e

ducación y demás explicaciones causales de índole individual. La función condicionadora ambivalente de la ciencia y de la tecnología en la criminalidad es innegable, y probablemente lo será aún más en un futuro inmediato si usa y otra continúan jugando su presente papel en el desarrollo nacional e individual.

La ciencia tiene como finalidad adquirir y sistematizar el conocimiento sobre fenómenos, situaciones o hechos que, de una manera u otra, afectan el coexistir y continuar de la vida humana. La tecnología trata de aplicar ese conocimiento a finalidades tan prácticas o útiles como sea posible para facilitar igualmente ese coexistir y continuar. El condicionamiento de la ciencia y de la tecnología en la criminalidad se manifiesta, aunque no únicamente, en: la utilización de ciertos medios de guerra no permitidos por las convenciones de Ginebra como por ejemplo los métodos de lavado del cerebro de los prisioneros en las llamadas democracias populares; la violación de los derechos humanos mediante el uso de medios científicos y técnicos que permitan la supervisión, vigilancia e interferencia a distancia; la adulteración de productos alimenticios y bebidas, que provocan deformaciones, enfermedades, lesiones, invalidez y daños; la realización, con fines científicos, de experimentos en personas; etc. Es pues, innegables que la ciencia y la tecnología dan lugar a un aumento de formas de criminalidad que probablemente no habrían surgido, o en todo caso alcanzado la extensión que hoy tienen, sin el concurso de estas.

c: La religión.

En todo tiempo, la religión, como elemento condicionan-

te del desarrollo y por sí misma, ha juzgado un papel positivo o negativo en la criminalidad.

En el siglo XIX y primera mitad del XX, no pocos autores pusieron de manifiesto dichos efectos, y algunos trataron de mostrar la mayor criminalidad de los católicos respecto a los protestantes, mientras otros sostuvieron, igualmente con cifras y razonamientos, lo opuesto. La mayor criminalidad de los católicos en países predominante protestantes ha de encuadrarse, no en su religión, sino dentro de las condiciones socioeconómicas, generalmente malas, en que los mismos vivían y viven aún y, en ocasiones, la evidente discriminación policial-judicial de que eran y son objeto.

Si, como debe entenderse, religión significa vinculación o ligazón estrecha y dependiente respecto a una divinidad o ser superior, esté o no encarnado en una persona o cosa. lo religioso se da hoy día también en los cultos de la personalidad ideológicamente modelados y en la condición dogmática atribuida a escritos y tesis de "apóstoles ideológicos" que, frecuentemente, conducen a la criminalidad en mucho mayor medida que las pasadas guerras de religión o el fanatismo de las persecuciones religiosas. Es importante señalar que mientras las religiones confesionales adquieren mayor flexibilidad, las ideológicas tratan de mantener una riqueza que, fatalmente, llevará a su desintegración. Una serie de cultos o sectas, que se dice religiosos, practican como parte de su culto, aberraciones sexuales, consumo y contrabando de drogas, la explotación de personas, etc.

También la religión, sin referirnos a un determinado

credo, fundada en firmes convicciones metafísicas y en la práctica del bien con miras a la salvación del alma, inculca en el individuo el temor al pecado y fortalece sus frenos inhibitorios, impidiendo así la realización de actos antisociales.

4. EL MUNDO CIRCUNDANTE FAMILIAR.

La familia está considerada como la célula principal de la sociedad. Es en ella donde la persona recibe su primera educación, y es por tanto donde se moldea su personalidad claro está, que influenciada posteriormente por el medio externo a la misma.

Se entiende, por consiguiente que el mundo circundante familiar esta integrado por aquel ambiente que rodea a todo ser humano desde el mismo momento de su nacimiento hasta el día en que se independiza de su hogar. Por eso, este ambiente influye notablemente sobre el fenómeno de la criminalidad.

a. Fragmentación de la familia.

Esto sucede, cuando la constelación familiar se desintegra por diversas causas. Uno de los más frecuentes y graves trastornos que sufre la familia es la ausencia de los progenitores, o sea el padre o la madre de familia. Esta ausencia puede ser absoluta o temporal: lo primero sucede cuando el padre o la madre han muerto o han abandonado definitivamente el hogar; lo segundo se da cuando la ausencia es debido a la necesidad de trabajar en lugar diferente al de la residencia, a la incorporación al ejercito, a una detención judicial, etc. De todas estas faltas o ausencias, la muerte de los pa-

dres es la que más afecta la integridad de la familia; si es el padre el que llega a faltar, desaparece el principio de autoridad que tradicionalmente es quien lo ha representado, y consecuentemente el orden en las relaciones entre sus miembros; surge también un trastorno económico que muy difícilmente puede superar la mujer y éste a su vez, conlleva otras secuelas tales como la miseria, la falta de educación, el hombre. Como el hogar se encuentra truncado, entonces los hijos se aventuran a la calle sin estar preparado para ello y es entonces cuando y donde se preparan para el delito.

La criminalidad de los padres, sin duda, ejerce una gran influencia sobre sus hijos. Los malos ejemplos de estos que a veces ni se esfuerzan por ocultar sus faltas, o como consecuencia del delito el padre o la madre tiene que ir a la cárcel, los hijos lo van asimilando y tratan de imitarlos, por la tendencia natural a considerar como bueno todo lo que sus progenitores realicen. Cuando en el medio social donde vive el menor, se conoce que alguno de sus padres es delincuente, es objeto de innumerables burlas y siempre lo estarán apartando, lo que le crea peligrosos conflictos psicológicos.

Otro aspecto que también hay que tener en cuenta en la desmembración de la familia, es la desarmonía producida por una serie de pequeños conflictos tales como excesiva tolerancia hacia el comportamiento discolo de los hijos, rigorismo exagerado en la disciplina que suele traducirse en violentos castigos, frecuentes riñas entre los cónyuges, malos ejemplos de ellos provenientes del alcoholismo, juego, vagancia, mendicidad, rompimiento y debilitamiento de los lazos afectivos entre padres e hijos. Estas dificultades generan en los hijos un con

ficto bastante grave, pues como se siente injustamente tratado, no se le brinda la seguridad y el cariño que a petece, pasa desapercibido ante sus padres, busca los medios para hacerse sentir como los artificios, como la altenería, la riña, etc.; todas estas cosas hacen que el menor huya de su hogar por habersele tornado un ambiente hostíl, lo que puede implicar pequeñas sustracciones hogareñas y luego, en un medio social nuevo y sin tener conque alimentarse realizan conductas altamen te delictivas.





CONCLUSIONES

Como vimos, la criminalidad es un fenómeno sociopolítico inherente a toda sociedad, cuya prevención, control y tratamiento requieren un sistema social penal. Es algo que siempre ha existido y existirá, es ilusorio pensar que en sociedades más avanzadas esta desaparezca; aunque en el futuro sea llamada de otra forma y, aunque las cárceles desaparezcan, lo mismo que los jueces, fiscales, empleados de prisiones, se cometerán los mismos o mayores abusos que hoy.

En todo tiempo y circunstancia, con variaciones impuestas la historia, los elementos condicionadores del actuar de una sociedad como son el poder, el desarrollo, la desigualdad, la condición humana y los sistemas penales, actuaran en diversos sentidos y sería ilusorio pensar que, una vez alcanzado un tipo de régimen socio-económico y político, la evolución del pensar y hacer humano van a detenerse a nivel nacional e internacional. Como fenómeno esencialmente sociopolítico, la criminalidad requiere una criminología y una política criminal muy diferente a las existentes, de esto se deben ocupar los penalistas y criminólogos que hacen parte de nuestro congreso, mediante iniciativas e inquietudes llevadas a la consideración de los demás parlamentarios, para que tomen medidas de política criminal que operen en

en todo el país.

En la actualidad, tanto en la conducta delincuencial del hombre como en su comportamiento lícito, intervienen causas que se originan en el biosiquismo del individuo, o sea en su interior, y otras que tienen su origen en el medio ambiente que lo rodea; llamadas causas endógenas y exógenas.

Las causas endógenas de la criminalidad ni las exógenas actúan en la producción de la conducta antisocial independientemente ni aisladamente, sino que ellas se conjugan; lo mismo ocurre con las endógenas entre sí y las exógenas entre sí.

Para una mayor prevención y mejor tratamiento de la conducta delictiva, es conveniente estudiar a fondo y tratar la diferentes causas que la originan dentro del marco territorial de un país y más concretamente, dentro de ese país, en las diversas zonas o regiones que lo conforman y que presentan características propias y variadas.

Así por ejemplo, el interior de nuestro país presenta condiciones de suelo, clima, idiocincracia, urbanismo, etc., muy diferente a la costa; y ésta presenta características variadas con respecto a los llanos.

La herencia, la edad, la raza, el sexo, el alcoholismo y la constitución síquica, factores o causas éstas consideradas endógenas, tienen que estudiarse críticamente y en ningún momento se debe generalmente generalizar como dije anteriormente, porque ejemplarizando, en cuanto a la herencia, puede suceder que la disposición al

delito no se tramita a los descendientes, pues se comprobó que de padres normales pueden salir hijos que presenten disposición criminal o viceversa, que los padres tengan disposición al crimen sin que ello aparezca en los hijos.

Igual prevención se debe tener con respecto a las causas exógenas.-





BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA ALVAREZ, Luis Gabriel. De la criminología al Derecho penal, editorial gráfica Venus, Bogotá, 1973
- FERRI, Enrico. Sociología Criminal, centro editorial de Gongora, Madrid.
- FERRI, Enrico. El Homicida, editorial Reus, Madrid, 1930.
- FERRI, Enrico. Principios de derecho criminal, editorial Reus, Madrid 1933.
- KAISSER, Günter. Criminología. Volúmen 17, ediciones espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1978.
- LAMNEK, Siegfried. Teorías de la criminología, siglo veintiuno editores, México 1.980.
- LOPEZ-REY, Manuel. Criminología, Agrilar S.A. de ediciones, España 1975 y 1.978.
- NICEFORO, Alfredo. Criminología. Tomos IV y V, editorial José M. Cajica Jr. S.A. Puebla 1955.
- PEREZ, Luis Carlos. Criminología. Editoriales de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1.950.
- PENAGOS VARGAS, Gustavo. Criminales imputables y anomalías síquicas, editorial prag. Bogotá, 1966.
- REYES E., Alfonso. Criminología. Universidad Externado de Colombia, 2a. edición, Bogotá 1975.
- SALDAÑA, Quintiliano. Nueva criminología. M. Aguilar editor, Madrid, 1936.
- URIBE CUALLA, Guillermo. Medicina legal y psiquiatría forense, ediciones Guararrama, Madrid-Bogotá, 1957.